



PROVIDENCIA, 29 MAR. 2022

EX.Nº 412.- / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 8, 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo establecido en la Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo Nº250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley antes mencionada; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX. Nº2060, de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprobaron las “BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE PROPUESTA”.-

2.- Que, mediante Memorándum Nº3947 de fecha 7 de marzo de 2022, de la Dirección de Barrios y Patrimonio, se solicita realizar el llamado a propuesta pública para la contratación del “SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENCION DE MONUMENTOS PÚBLICOS Y ESCULTURAS EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA”.

3.- Que, mediante Memorándum Nº4863 de fecha 21 de marzo de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación, se acompañan los antecedentes para el llamado a propuesta pública para la contratación del “SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENCION DE MONUMENTOS PÚBLICOS Y ESCULTURAS EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA”.-

DECRETO:

1.- Apruébense las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas que regirán el llamado a propuesta pública para la contratación del “SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENCION DE MONUMENTOS PÚBLICOS Y ESCULTURAS EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA”, las que para todos los efectos legales forman parte integrante de este decreto.-

2.- Llamase a propuesta pública para la contratación del “SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENCION DE MONUMENTOS PÚBLICOS Y ESCULTURAS EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA”.-

3.- **PRESENTACION DE CONSULTAS:** A través del Portal www.mercadopublico.cl, hasta las 10:00 horas del día 6 de abril de 2022.-

4.- **ENTREGA DE ACLARACIONES Y RESPUESTAS A CONSULTAS:** A través del Portal www.mercadopublico.cl, desde las 20:00 horas del día 14 de abril de 2022.-

5.- **ENTREGA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** Hasta las 13:30 horas del día de cierre de recepción de ofertas, en la DIRECCION DE SECRETARIA MUNICIPAL, ubicada en Avda. Pedro de Valdivia Nº963, 2º Piso.-

6.- **FECHA CIERRE RECEPCION DE OFERTAS:** A las 15:00 horas del día 20 de abril de 2022.-

7.- **FECHA ACTO DE APERTURA ELECTRONICA:** A las 15:30 horas del día 20 de abril de 2022.-

8.- **GARANTIAS:** Los oferentes deberán garantizar la seriedad de la oferta mediante cualquier instrumento financiero, pagadero a la vista e irrevocable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva, a nombre de la Municipalidad de Providencia, RUT.Nº69.070.300-9, por un monto igual (o superior) de \$1.000.000.-, con vigencia mínima hasta el 30 de agosto de 2022 y de acuerdo a las condiciones establecidas en el punto 2, letra A.1 de las Bases Administrativas Especiales.-

9.- El encargado del proceso es don EDUARDO GUERRA CALDERÓN, de la Secretaría Comunal de Planificación.-

10.- Publíquese el llamado a propuesta pública, Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la licitación, por la Secretaría Comunal de Planificación, en el Sistema de Información de compras y adquisiciones de la administración www.mercadopublico.cl, el día 30 de marzo de 2022.-



HOJA N°2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 412=1 DE 2022.-

11.- Déjase establecido que la Comisión Evaluadora de la propuesta pública para la contratación del “SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENCION DE MONUMENTOS PÚBLICOS Y ESCULTURAS EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA”, estará integrada por los siguientes funcionarios:

- **SERGIO FUENTES RODRIGUEZ**
[Redacted]
DIRECCIÓN DE BARRIOS Y PATRIMONIO
- **PAOLA QUEZADA SOTO**
[Redacted]
DIRECCIÓN DE PERSONAS
- **LORENA MONSALVE SANHUEZA**
[Redacted]
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

Anótese, comuníquese y archívese.



E. Matthei

EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa



[Signature]
MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

[Signature]
CVR/PCG/MJCG/VMR/EGC.-

Distribución:

- Interesados
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Barrios y Patrimonio
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Archivo
- Decreto en Trámite _____/



Providencia
120 años

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Memorando N° 4863

Antecedentes: Memorandum N°3947 de fecha 7 de marzo de 2022, de la Dirección de Barrios y Patrimonio.

Materia: Solicita aprobación llamado a licitación pública para la contratación "SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENCION DE MONUMENTOS PÚBLICOS Y ESCULTURAS EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA".

21 MAR 2022

PROVIDENCIA

DE : SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A : ALCALDESA

*A Secretaría Municipal
Secretar EDY.*

De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 letra e) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adjunto remito a Ud. expediente de licitación para el llamado a Propuesta Pública para la contratación del "SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENCION DE MONUMENTOS PÚBLICOS Y ESCULTURAS EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA", para su consideración y trámites correspondientes.

De acuerdo a lo estipulado en el punto 3 "Comisión Evaluadora" de las Bases Administrativas Especiales, se designa a los siguientes funcionarios como integrantes de dicha comisión:

NOMBRE FUNCIONARIO/A	RUT	UNIDAD
SERGIO FUENTES RODRIGUEZ	[REDACTED]	BARRIOS Y PATRIMONIO
PAOLA QUEZADA SOTO	[REDACTED]	PERSONAS
LORENA MONSALVE SANHUEZA	[REDACTED]	DIDECO

El responsable administrativo de esta licitación es Eduardo Guerra Calderón, profesional dependiente del Departamento de Licitaciones y Concesiones; la encargada técnica es Amparo Henríquez Barraza, dependiente de la Dirección de Barrios y Patrimonio.

Saluda atentamente a Ud.,

PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MJCG/VMR/egc

V°B° Dirección de Control

V°B° Administración Municipal

CHILE V°B° Alcaldesa

Distribución/

- Archivo correlativos 2022.
- Archivo "SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENCION DE MONUMENTOS PÚBLICOS Y ESCULTURAS EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA".

LICITACIÓN PÚBLICA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

LICITACIÓN	SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENCION DE MONUMENTOS PÚBLICOS Y ESCULTURAS EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

1. GENERALIDADES

1.1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Municipalidad de Providencia requiere contratar el servicio de limpieza y mantención de todos los monumentos públicos y esculturas de la comuna ubicados en bien nacional de uso público. En total son 67 monumentos y esculturas clasificados en 3 tipologías diferentes, ubicados en 16 unidades vecinales a lo largo del territorio comunal.

La presente contratación contempla la ejecución de los siguientes servicios:

- a) **SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA TOTALIDAD DE LOS MONUMENTOS Y ESCULTURAS DE LA COMUNA**, el cual se realizará 2 veces dentro del año de vigencia del contrato.
- b) **SERVICIOS EVENTUALES DE LIMPIEZA**, los cuales se realizarán a lo largo de vigencia del contrato de acuerdo a las necesidades del Municipio.

Las condiciones especiales de la presente licitación, las características y detalles de la ejecución de los servicios, serán las indicadas en las Bases Administrativas Generales (Decreto Ex. N°2060/2019), en las presentes Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas, y serán publicadas a través de la plataforma del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl en adelante el Portal.

1.2. PRESUPUESTO

El presupuesto para la presente contratación se desglosa de la siguiente forma:

TIPO DE SERVICIO	TIPO DE MONTO	MONTO IMPUESTOS INCLUIDOS	DETALLE
SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA TOTALIDAD DE LOS MONUMENTOS Y ESCULTURAS	Referencial	\$72.500.000.-	Cabe hacer presente que por tratarse de un "presupuesto referencial", se admitirán ofertas por sobre dicho valor, no obstante, en el caso de que una vez aplicada la metodología de evaluación definida en las presentes bases, el mayor puntaje lo obtuviera una oferta que lo supere, la Municipalidad evaluará técnica y económicamente la conveniencia de adjudicar.
SERVICIOS EVENTUALES DE LIMPIEZA	Disponible	\$7.500.000.-	Cabe señalar que los requerimientos de Servicios Eventuales serán variables, por lo que no existe obligación de solicitar una cantidad de servicios mínimos por parte del Municipio, pudiendo usarse dicho presupuesto en todo o parte de él, siempre y cuando los valores adjudicados sean convenientes al interés municipal. De todas formas, de ser necesario este presupuesto se podrá aumentar hasta en un 30% en relación al valor original del contrato.

1.3. PLAZO DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tendrá una duración de **12 meses o hasta agotado su presupuesto**, comenzando a regir desde la suscripción del Acta de Inicio de Servicio.

1.4. TIPO DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se realizará bajo la modalidad **A SUMA ALZADA Y VALORES UNITARIOS PARA SERVICIOS EVENTUALES** (con un solo proveedor), debiendo el proponente considerar en su oferta la cantidad de recursos necesarios para la óptima prestación del servicio, siendo de su exclusiva responsabilidad proveer de todos los materiales, equipamiento, garantías, servicios y actividades que sean necesarias para una excelente ejecución de éstos y, resolviendo los requerimientos planteados por la Municipalidad en el plazo que se indique.

2. ANTECEDENTES PARA POSTULAR

Antes de la fecha y hora de cierre de la licitación, los proponentes deberán presentar sus ofertas a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, clasificando los antecedentes en anexos administrativos, técnicos y económicos.

A. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

1.-	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Para lo cual deberá dar cumplimiento a lo indicado en los puntos 13.1. y 13.2. de las Bases Administrativas Generales, considerando el siguiente detalle:</p> <table border="1"> <tr> <td>Beneficiario</td> <td>Municipalidad de Providencia, Rut 69.070.300-9</td> </tr> <tr> <td>Monto igual (o superior)</td> <td>\$1.000.000.- (un millón de pesos).</td> </tr> <tr> <td>Glosa (si corresponda)</td> <td>En garantía de seriedad de la oferta de la licitación "SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENCION DE MONUMENTOS PÚBLICOS Y ESCULTURAS EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA".</td> </tr> <tr> <td>Vigencia Mínima</td> <td>30 de agosto de 2022.</td> </tr> </table>	Beneficiario	Municipalidad de Providencia, Rut 69.070.300-9	Monto igual (o superior)	\$1.000.000.- (un millón de pesos).	Glosa (si corresponda)	En garantía de seriedad de la oferta de la licitación "SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENCION DE MONUMENTOS PÚBLICOS Y ESCULTURAS EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA" .	Vigencia Mínima	30 de agosto de 2022.
Beneficiario	Municipalidad de Providencia, Rut 69.070.300-9								
Monto igual (o superior)	\$1.000.000.- (un millón de pesos).								
Glosa (si corresponda)	En garantía de seriedad de la oferta de la licitación "SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENCION DE MONUMENTOS PÚBLICOS Y ESCULTURAS EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA" .								
Vigencia Mínima	30 de agosto de 2022.								
2.-	<p>FORMULARIO N°1: "IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO", conforme al punto N°2 de las Bases Administrativas Generales.</p>								

B. ANTECEDENTES TÉCNICOS

1.-	<p>FORMULARIO N°2: "DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE", a través del cual el oferente declara su experiencia con entidades públicas y/o privadas en contratos ejecutados o en ejecución desde el año 2015 en adelante, cuyo objeto sea limpieza y/o mantención de un mínimo de 10 monumentos y/o esculturas públicas.</p> <p><u>Para que el oferente obtenga el puntaje máximo en el criterio "EXPERIENCIA", basta con que declare y acredite debidamente 5 contratos, no obstante, tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10 experiencias, en caso de declarar más, la Comisión Evaluadora sólo se limitará a revisar las 10 primeras experiencias declaradas.</u></p> <p>Las experiencias declaradas en el presente formulario, se deberán acreditar con los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Certificados emitidos por el mandante a nombre del oferente, o Copia de contratos suscritos entre el mandante y el oferente. Se aceptarán, además, para acreditar experiencias con instituciones públicas: <ul style="list-style-type: none"> - Decretos de Adjudicación, o - Actas o Decretos de Recepción Provisoria o Definitiva, u - Órdenes de Compra emitidas a través del portal www.mercadopublico.cl, considerándose válidas aquellas que se encuentren en estado "aceptada" o con "recepción conforme", en dicha plataforma. Estas deberán ser individualizadas con su ID en el Formulario N°2 y no será necesario que se adjunte el documento dentro de los Anexos Técnicos, ya que en este caso la Comisión de Evaluación descargará dicho documento desde la plataforma
-----	---

	<p>www.mercadopublico.cl. En este mismo acto verificará el estado de la Orden de Compra y podrá revisar cualquier antecedente de la licitación que dio origen a esta, para constatar el objeto del servicio y la vigencia de la contratación.</p> <p>En cualquier de estos casos, dichos documentos deberán dar cuenta de lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Nombre u Objeto de la contratación. ii. Vigencia del contrato: fecha de inicio y término, o fecha de inicio y duración. iii. Identificación de institución mandante. iv. Cantidad de monumentos y/o esculturas públicas. v. Nombre, firma y datos de contacto del responsable que lo suscribe. <p><i>Para el caso de experiencias con Instituciones Públicas, si el documento adjunto no contiene toda la información requerida, será la Comisión Evaluadora la encargada de revisar en el portal mercado público los antecedentes respectivos a fin de determinar si cumplen con los requisitos necesarios para imputarlos en el criterio de evaluación "experiencia del oferente". Se debe señalar que, los oferentes deberán tener el debido cuidado de verificar que en portal de mercado público se hayan publicado todos los antecedentes relativos a la contratación que pretende acreditar, de lo contrario, deberá adjuntarlo dentro de los antecedentes técnicos.</i></p> <p>La Comisión Evaluadora tendrá la facultad para determinar si los documentos presentados por los oferentes cumplen con los contenidos y requisitos definidos en el presente punto. Al respecto se deberá tener presente lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En caso de tratarse de Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (EIRL), la experiencia de su titular, en calidad de persona natural, se computará como experiencia de la EIRL. - Se deja de manifiesto que la Comisión Evaluadora podrá verificar la veracidad de la documentación presentada, corroborando con las instituciones mandantes la correcta prestación de los servicios declarados. En este sentido, cuando detecte que alguna contratación hubiese terminado anticipadamente o no se hubiera ejecutado en los términos convenidos, no la contabilizará al momento de evaluar la experiencia del oferente, dejando constancia de ello en el respectivo Informe de Evaluación. - En caso de tratarse de una "Unión Temporal de Proveedores", se admitirá la experiencia que puedan acreditar todos los integrantes de ésta de acuerdo a sus experiencias individuales, las que se imputarán íntegramente a la UTP. Para dicho efecto cada uno de los integrantes de la UTP deberá completar, firmar y adjuntar dentro de los anexos técnicos de la oferta a través de la plataforma www.mercadopublico.cl el presente formulario y acreditar las experiencias declaradas de acuerdo a lo indicado precedentemente. - El municipio se reserva el derecho de comprobar la veracidad de lo declarado en la documentación presentada, como asimismo de tomar las acciones legales correspondientes en caso de comprobar su falsedad, por lo que se debe hacer presente que el Oferente que entregue información falsa será sancionado con la marginación del proceso o el término anticipado de contrato si es que ya estuviese adjudicado y se comprueba con posterioridad dicha irregularidad, además de hacersele efectivas la garantía vigente, la que pasará a total beneficio municipal.
--	---

C. OFERTA ECONÓMICA

1.-	<p>OFERTA ECONÓMICA A SEÑALAR EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL</p> <p>Para efectos de ingresar su oferta económica a través del Portal www.mercadopublico.cl, el proponente deberá considerar el VALOR TOTAL NETO DEL CONTRATO POR EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA TOTALIDAD DE LOS MONUMENTOS Y ESCULTURAS, de acuerdo a lo indicado en el Formulario N°3.</p> <p>El Impuesto correspondiente será el declarado a través del Formulario N°3, el cual deberá ser ingresado al portal www.mercadopublico.cl como anexo económico.</p>
2.-	<p>FORMULARIO N°3: "OFERTA ECONÓMICA", a través del cual el proponente detalla su oferta económica de la siguiente forma:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. SERVICIO DE LIMPIEZA. II. SERVICIOS EVENTUALES A PRECIOS UNITARIOS. III. PLAZO EJECUCIÓN SERVICIOS EVENTUALES, siendo el plazo máximo a ofertar 12 días corridos, por lo tanto, cualquier oferta que supere este plazo, será declarada inadmisibile. Además, es importante considerar que aquellos servicios adicionales que requieran camión

elevador en su ejecución, el plazo será acordado entre el IMC a cargo y el contratista adjudicado, dejando constancia de aquello en el respectivo libro de control de contrato.

*****LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE ANTECEDENTE O LA OMISIÓN ALGÚN VALOR, MOTIVARÁ A QUE LA OFERTA SEA DECLARADA INADMISIBLE*****

3. COMISIÓN EVALUADORA

Para la presente licitación se conformará una comisión evaluadora integrada por tres funcionarios municipales, quienes realizarán las funciones y tendrán las atribuciones definidas en el **punto 5.2 de las Bases Administrativas Generales**. Esta comisión aplicará la metodología de evaluación detallada a continuación, a las ofertas que resultaran admisibles en la etapa de apertura.

4. PAUTA DE EVALUACIÓN

CRITERIO	POND	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN																																										
1. OFERTA ECONÓMICA	80%	<p>1.1. SERVICIO DE LIMPIEZA (70%)</p> <p>Corresponde al valor de la oferta económica realizada por el servicio de limpieza a través del Formulario N°3, cuyo puntaje se calculará con la siguiente fórmula:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> $\frac{\text{Oferta Menor Valor}}{\text{Oferta a Evaluar}} * 100 * 70\%$ </div> <p>1.2. SERVICIOS EVENTUALES A PRECIOS UNITARIOS (30%)</p> <p>Corresponde a los valores unitarios ofertados para los servicios eventuales a través del Formulario N°3, cuya ponderación de cada ítem es la siguiente:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>DETALLE</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A</td> <td>Limpieza con sistema Wet Blasting o micro partículas de vidrio y agua a baja presión</td> <td>20%</td> </tr> <tr> <td>B</td> <td>Limpieza con sistema Dry Ice Blasting o Hielo Seco</td> <td>10%</td> </tr> <tr> <td>C</td> <td>Limpieza con Jabón Neutro y escobilla Suave</td> <td>5%</td> </tr> <tr> <td>D</td> <td>Hidrolavado con vapor o agua caliente</td> <td>10%</td> </tr> <tr> <td>E</td> <td>Hidrolavado con agua fría</td> <td>5%</td> </tr> <tr> <td>F</td> <td>Lijado Manual</td> <td>2,5%</td> </tr> <tr> <td>G</td> <td>Tratamiento Anticorrosivo</td> <td>2,5%</td> </tr> <tr> <td>H</td> <td>Esmalte al agua</td> <td>5%</td> </tr> <tr> <td>I</td> <td>Esmalte sintético</td> <td>5%</td> </tr> <tr> <td>J</td> <td>Pintura Epóxica</td> <td>5%</td> </tr> <tr> <td>K</td> <td>Escalera (hasta 3 mts de altura)</td> <td>5%</td> </tr> <tr> <td>L</td> <td>Andamio (desde 3 mts hasta 8 mts de altura)</td> <td>5%</td> </tr> <tr> <td>M</td> <td>Camión elevador con brazo articulado de 24 mts (desde 8 mts hasta 24 mts de altura)</td> <td>20%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Considerando lo anterior, se evaluará cada uno de los ítems de acuerdo a su ponderación a través de la siguiente fórmula:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> $\frac{\text{Oferta Menor Valor}}{\text{Oferta a Evaluar}} * 100 * \% \text{ ÍTEM}$ </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> $\text{PUNTAJE 1.2} = (\text{PUNTAJES A} + \text{B} + \text{C} + \text{D} + \text{E} + \text{F} + \text{G} + \text{H} + \text{I} + \text{J} + \text{K} + \text{L} + \text{M}) * 30\%$ </div> <p>1.3. PUNTAJE TOTAL OFERTA ECONOMICA</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> $\text{PUNTAJE OFERTA ECONOMICA} = (\text{PUNTAJE 1.1} + \text{PUNTAJE 1.2}) * 80\%$ </div>	ÍTEM	DETALLE	%	A	Limpieza con sistema Wet Blasting o micro partículas de vidrio y agua a baja presión	20%	B	Limpieza con sistema Dry Ice Blasting o Hielo Seco	10%	C	Limpieza con Jabón Neutro y escobilla Suave	5%	D	Hidrolavado con vapor o agua caliente	10%	E	Hidrolavado con agua fría	5%	F	Lijado Manual	2,5%	G	Tratamiento Anticorrosivo	2,5%	H	Esmalte al agua	5%	I	Esmalte sintético	5%	J	Pintura Epóxica	5%	K	Escalera (hasta 3 mts de altura)	5%	L	Andamio (desde 3 mts hasta 8 mts de altura)	5%	M	Camión elevador con brazo articulado de 24 mts (desde 8 mts hasta 24 mts de altura)	20%
		ÍTEM	DETALLE	%																																								
		A	Limpieza con sistema Wet Blasting o micro partículas de vidrio y agua a baja presión	20%																																								
		B	Limpieza con sistema Dry Ice Blasting o Hielo Seco	10%																																								
		C	Limpieza con Jabón Neutro y escobilla Suave	5%																																								
		D	Hidrolavado con vapor o agua caliente	10%																																								
		E	Hidrolavado con agua fría	5%																																								
		F	Lijado Manual	2,5%																																								
		G	Tratamiento Anticorrosivo	2,5%																																								
		H	Esmalte al agua	5%																																								
I	Esmalte sintético	5%																																										
J	Pintura Epóxica	5%																																										
K	Escalera (hasta 3 mts de altura)	5%																																										
L	Andamio (desde 3 mts hasta 8 mts de altura)	5%																																										
M	Camión elevador con brazo articulado de 24 mts (desde 8 mts hasta 24 mts de altura)	20%																																										

CRITERIO	POND	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN														
2. EXPERIENCIA DEL OFERENTE	14%	Corresponde a las experiencias declaradas a través del Formulario N°2 siempre que éstas se encuentren debidamente acreditadas conforme lo indicado en el punto 2, letra B apartado 1 de las presentes bases. Éstas serán evaluadas como a continuación se detalla:														
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>DETALLE</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acredita debidamente 5 experiencias.</td> <td>100*14%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 4 experiencias.</td> <td>80 * 14%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 3 experiencias.</td> <td>60 * 14%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 2 experiencias.</td> <td>40 * 14%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 1 experiencia.</td> <td>20 * 14%</td> </tr> <tr> <td>No declara o no acredita debidamente su experiencia.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	DETALLE	PUNTAJE	Acredita debidamente 5 experiencias.	100*14%	Acredita debidamente 4 experiencias.	80 * 14%	Acredita debidamente 3 experiencias.	60 * 14%	Acredita debidamente 2 experiencias.	40 * 14%	Acredita debidamente 1 experiencia.	20 * 14%	No declara o no acredita debidamente su experiencia.	0
		DETALLE	PUNTAJE													
		Acredita debidamente 5 experiencias.	100*14%													
		Acredita debidamente 4 experiencias.	80 * 14%													
		Acredita debidamente 3 experiencias.	60 * 14%													
Acredita debidamente 2 experiencias.	40 * 14%															
Acredita debidamente 1 experiencia.	20 * 14%															
No declara o no acredita debidamente su experiencia.	0															
3. PLAZO EJECUCIÓN SERVICIOS EVENTUALES	5%	Corresponde al plazo de ejecución ofertado para servicios eventuales a precios unitarios a través del Formulario N°3 , cuyo puntaje se calculará con la siguiente fórmula:														
		<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> $\frac{(\text{Oferta Menor Valor} * 100)}{\text{Oferta a Evaluar}} * 5\%$ </div> <p>El plazo ofertado no podrá ser superior a 12 días corridos, de lo contrario su oferta será declarada INADMISIBLE. Además, es importante considerar que aquellos servicios adicionales que requieran camión elevador en su ejecución, el plazo será acordado entre el IMC a cargo y el contratista adjudicado, dejando constancia de aquello en el respectivo libro de control de contrato.</p>														
4. CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	1%	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presenta una oferta clara y completa, entregando dentro del plazo original la totalidad de antecedentes solicitados en las bases que rigieron el proceso.</td> <td>100 * 1%</td> </tr> <tr> <td>Es necesario solicitar la presentación de antecedentes omitidos y/o es necesario que la comisión evaluadora interprete sus antecedentes por falta de claridad o errores formales o menores (siempre que ello no altere su oferta).</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	Presenta una oferta clara y completa, entregando dentro del plazo original la totalidad de antecedentes solicitados en las bases que rigieron el proceso.	100 * 1%	Es necesario solicitar la presentación de antecedentes omitidos y/o es necesario que la comisión evaluadora interprete sus antecedentes por falta de claridad o errores formales o menores (siempre que ello no altere su oferta).	0								
		DESCRIPCIÓN	PUNTAJE													
		Presenta una oferta clara y completa, entregando dentro del plazo original la totalidad de antecedentes solicitados en las bases que rigieron el proceso.	100 * 1%													
Es necesario solicitar la presentación de antecedentes omitidos y/o es necesario que la comisión evaluadora interprete sus antecedentes por falta de claridad o errores formales o menores (siempre que ello no altere su oferta).	0															

En caso de producirse empates en la evaluación final de las ofertas, este se resolverá aplicando el procedimiento descrito en el **punto 6.1.1 de las Bases Administrativas Generales**.

5. READJUDICACIÓN

La Municipalidad se reserva el derecho a readjudicar o llevar a cabo un nuevo proceso de contratación, según lo que mejor convenga a sus intereses, en los casos mencionados en el **punto 7 de las Bases Administrativas Generales**, así como también en los casos que se mencionan a continuación:

- No individualice al encargado del contrato acreditando su experiencia (indicando nombre completo, número de teléfono de contacto y correo electrónico), y/o
- No presentase la garantía de responsabilidad civil, y/o
- No presentase la programación de los trabajos tipo carga Gantt (una por cada limpieza), y/o
- Lo solicitado en Bases Técnicas.

6. DEL PROCESO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

6.1. DE LA FIRMA DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro del **décimo día hábil siguiente** a la fecha de notificación del decreto de adjudicación, publicado en el portal www.mercadopublico.cl, previa entrega en la Dirección Jurídica de la Municipalidad de los antecedentes detallados en el **punto 8.3. de las Bases Administrativas Generales**, y

- La individualización del encargado del contrato acreditando su experiencia (indicando nombre completo, número de teléfono de contacto y correo electrónico), y
- La garantía de responsabilidad civil, y
- La programación de los trabajos tipo carga Gantt (una por cada limpieza), y
- Lo solicitado en Bases Técnicas.

Una vez suscrito el contrato respectivo, la IMC tomará contacto con el contratista dentro de los 2 días hábiles siguientes, para coordinar y fijar la fecha para levantar el Acta de Entrega de Inicio de Servicio, lo cual se realizará en un plazo máximo de 1 días hábil desde aquella citación.

6.2. DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato será el indicado en el Decreto Alcaldicio de adjudicación y corresponderá al monto (valor) de la oferta seleccionada, de acuerdo al **Formulario N°3, punto I. SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA TOTALIDAD DE LOS MONUMENTOS Y ESCULTURAS DE LA COMUNA**, más el valor total asignado para los **SERVICIOS EVENTUALES DE LIMPIEZA (\$7.500.000.- impuestos incluidos)**.

7. DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

7.1. UNIDAD TÉCNICA E INSPECCIÓN MUNICIPAL

De acuerdo a lo señalado en el **punto 9.1. de las Bases Administrativas Generales**, la Unidad Técnica será la **Dirección de Barrios y Patrimonio** y conforme a lo señalado en el **punto 9.2. de las Bases Administrativas Generales**, para todos los efectos de las presentes bases, la Inspección Municipal del Contrato estará a cargo del **Departamento de Gestión Patrimonial**, dependiente de la Dirección de Barrios y Patrimonio, en adelante IMC.

7.2. COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El IMC llevará un Libro de Control de Contrato, donde anotará toda información relevante respecto de la ejecución del contrato, a modo de ejemplo, considerará la anotación de la Fecha de inicio del contrato, la Identificación del encargado del contrato designado por el contratista y sus datos de contacto, el Correo electrónico del contratista para el envío de Ordenes de Pedido, las Órdenes de Compra, entre otras.

De cada comunicación que se realice por cualquiera de estos medios digitales, el IMC dejará constancia en el correspondiente Libro de Control del Contrato a más tardar el día hábil siguiente, pudiendo adjuntar copia impresa de dichos antecedentes si lo estima necesario. Cada vez que el IMC realice una anotación en este Libro, la escaneará y enviará a través de correo electrónico al Contratista a la dirección que este último informara a la época de la firma del contrato. Así mismo, el Libro de Control de Contrato debe ser firmado en cada una de sus páginas, tanto por el IMC como por el Contratista, por lo que éste deberá acudir al Municipio a firmar el Libro, cada vez que el IMC así lo requiera y solicite oportunamente, con una frecuencia mínima mensual en aquellos meses que exista anotaciones en el Libro.

Por tanto, para este contrato será considerado como **"medio de comunicación oficial"** la que se realice a través del Libro de Control de Contrato y mediante correo electrónico. Por consiguiente, será exigencia que el encargado del contrato por parte del Contratista cuente permanentemente con correo electrónico habilitado y equipo de telefonía móvil con acceso a internet.

Toda comunicación realizada por el IMC deberá ser contestada por el contratista dentro de las 24 horas siguientes, acusando recibo, respondiendo, aclarando y/o justificando los hechos, según corresponda.

8. DE LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO

8.1. DE LA GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Al momento de la firma del contrato en la Dirección Jurídica, el adjudicatario deberá presentar una garantía o caución que garantice el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, de acuerdo a lo señalado en el **punto 13.1, 13.3 y 13.4 de las Bases Administrativas Generales** y conforme el siguiente detalle:

Emitase a favor de	Municipalidad de Providencia, Rut 69.070.300-9
Monto igual (o superior)	10% del VALOR TOTAL DEL CONTRATO expresada en pesos, moneda corriente nacional.
Glosa (si corresponde)	En garantía por el Fiel y Oportuno Cumplimiento del contrato "SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENCION DE MONUMENTOS PÚBLICOS Y ESCULTURAS EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA" .
Vigencia Mínima	Toda la vigencia del contrato aumentado en 60 días corridos .

8.2. DE LA GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Al momento de la firma del contrato en la Dirección Jurídica, el adjudicatario deberá entregar **cualquier documento financiero que cumpla con los requisitos señalados en el punto 13.1 y 13.4 de las Bases Administrativas Generales, a fin de cubrir la responsabilidad civil ante daños a terceros, áreas verdes e infraestructura**, imputables al contratista, conforme al siguiente detalle:

Emitase a favor del	Contratista adjudicado.
Monto igual (o superior)	UF 330 (trescientas treinta unidades de fomento).
Glosa (si corresponde)	En garantía por daños a terceros, áreas verdes e infraestructura por el contrato "SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENCION DE MONUMENTOS PÚBLICOS Y ESCULTURAS EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA".
Vigencia Mínima	Toda la vigencia del contrato aumentado en 60 días corridos.

La garantía deberá asegurar tanto a la Municipalidad, como al contratista por los daños que se produzcan a terceros con motivo u ocasión de la ejecución del presente contrato.

Se hace presente, que independiente del monto del seguro solicitado en este punto, el contratista responderá de toda indemnización que, excediendo el monto fijado para este seguro, deba efectivamente pagar la Municipalidad, incluyendo los deducibles contemplados en la Garantía, si existieren. De esta forma, el Municipio podrá hacer valer el monto de los daños que excede el valor de esta garantía, mediante la garantía señalada en el punto 8.1 de las presentes bases.

En caso de presentar una póliza, el documento de seguro deberá incluir la siguiente condición especial: "Prohibición de ponerle término o modificarla unilateralmente sin el consentimiento escrito de la Municipalidad de Providencia". En caso que la póliza considere deducible éste deberá ser asumido por el contratista. Así mismo, la devolución de la Garantía de Responsabilidad Civil se efectuará una vez que la Recepción Definitiva sea aprobada por Decreto Alcaldicio.

9. MODIFICACIONES Y AJUSTES DEL CONTRATO

9.1. AUMENTO DE CONTRATO

La Municipalidad se reserva el derecho a disponer al contratista que **umente hasta en un 30%** del valor total del contrato primitivo para el **SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA TOTALIDAD DE LOS MONUMENTOS Y ESCULTURAS** y los **SERVICIOS EVENTUALES DE LIMPIEZA**. En caso de aumentos del servicio, el Contratista se obliga a respetar los valores ofertados en el **Formulario N°3**.

Tratándose de aumentos del contrato que, durante su vigencia, sumados superen las **100 UTM**, el contratista deberá garantizarlos, pudiendo reemplazar la garantía primitiva por otra, o bien, podrá complementarla tomando una garantía adicional en las mismas condiciones establecidas en el punto 8.1 de las presentes Bases, con una vigencia del plazo del contrato más 30 días corridos.

En caso de que dichos aumentos sumados sean iguales o inferiores a las 100 UTM, se entenderán cubiertos por la garantía vigente, no obstante, el contratista podrá cambiar la garantía existente, reemplazándola por una actualizada al nuevo monto.

Las modificaciones del contrato (por aumento) regirán a contar de la fecha en que el respectivo Decreto Alcaldicio se notifique por la IMC al Contratista a través del Libro de Control de Contrato y sólo después de ello se podrá iniciar la modificación del Servicio.

9.2. DISMINUCIÓN DE CONTRATO

La Municipalidad se reserva el derecho a disponer al contratista que **disminuya hasta en un 30%** del valor total del contrato primitivo para el **SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA TOTALIDAD DE LOS MONUMENTOS Y ESCULTURAS**. En caso de disminuciones del servicio, el Contratista se obliga a respetar los valores ofertados en el **Formulario N°3**. Además, de manera excepcional se podrá disminuir en un **porcentaje superior al 30%** de este, siempre y cuando exista mutuo acuerdo entre las partes contratantes. No obstante, ante la ocurrencia de hechos constitutivos de casos fortuitos o fuerza mayor, la Municipalidad podrá disminuir un porcentaje mayor al informado precedentemente.

Las modificaciones del contrato (por disminución) registrarán a contar de la fecha en que el respectivo Decreto Alcaldicio se notifique por la IMC al Contratista a través del Libro de Control de Contrato y sólo después de ello se podrá iniciar la modificación del Servicio.

9.3. REAJUSTES DEL CONTRATO

Los valores del contrato que deriven de la presente licitación no estarán afectos a intereses ni reajustes.

10. DEL PAGO

- **SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA TOTALIDAD DE LOS MONUMENTOS Y ESCULTURAS**

Este servicio se realizará dos veces durante la duración del contrato, respetando lo indicado en Bases Técnicas y la programación presentada por el proveedor adjudicado previa suscripción del contrato. De tal forma, se emitirá una orden de compra por el total del monto adjudicado para el SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA TOTALIDAD DE LOS MONUMENTOS Y ESCULTURAS, recibándose de manera parcial una vez concluida cada limpieza programada.

Por lo tanto, este servicio se pagará en 2 estados de pago de acuerdo al siguiente detalle:

Nº ESTADO DE PAGO	MONTO ESTADO DE PAGO	HITO
1	50% del monto total del contrato para el SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA TOTALIDAD DE LOS MONUMENTOS Y ESCULTURAS	Una vez finalizada y recibida conforme por parte del IMC la primera limpieza del 100% de los monumentos y esculturas que forman parte de esta contratación.
2	50% del monto total del contrato para el SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA TOTALIDAD DE LOS MONUMENTOS Y ESCULTURAS	Una vez finalizada y recibida conforme por parte del IMC la segunda limpieza del 100% de los monumentos y esculturas que forman parte de esta contratación.

- **SERVICIOS EVENTUALES A PRECIOS UNITARIOS**

Este servicio se pagará de manera mensual conforme a la ejecución de ellos dentro de un mes. Es importante mencionar que estos servicios se podrán realizar también en monumentos y esculturas que no estén presentes en el listado del Servicio de Limpieza.

Para la ejecución de estos servicios eventuales según necesidad del Municipio, el IMC remitirá mediante correo electrónico la respectiva orden de trabajo que contendrá el detalle del servicio solicitado, con la descripción y la individualización del monumento o escultura a intervenir. De tal forma, se emitirá una orden de compra por el total del monto asignado para los SERVICIOS EVENTUALES A PRECIOS UNITARIOS, y una vez finalizado el mes y habiéndose ejecutado ordenes de trabajo, se recibirá dicha orden de compra de manera parcial de acuerdo al monto ejecutado en dicho mes.

El pago de ambos tipos de servicio se efectuará a más tardar dentro de los 30 días siguientes desde que la IMC recepcione conforme la boleta o factura, junto a todos los certificados y documentos solicitados para proceder a él.

El IMC deberá entregar al contratista el resumen de las multas ejecutoriadas dentro de los 5 días hábiles siguientes a la prestación del servicio, la IMC entregará al contratista el resumen de las multas ejecutoriadas en que éste haya incurrido y deba pagar en Tesorería Municipal, en caso que corresponda, para cursar el pago correspondiente.

10.1. DOCUMENTOS PARA PRESENTAR AL MOMENTO DEL PAGO

Para proceder con el pago, la IMC deberá elaborar Memorando, que cuente con las visaciones y autorizaciones correspondientes en señal de conformidad del servicio y monto facturado, debiendo adjuntar la siguiente documentación:

- **COPIA DE LA ORDEN DE COMPRA**, la cual deberá encontrarse en estado "Recepción conforme" por parte del Municipio.

- **COMPROBANTE DE PAGO DE MULTAS**, ejecutoriadas si las hubiese.
- **FACTURA O BOLETA CORRESPONDIENTE**, debidamente certificada conforme por la IMC y visada por el Director de Barrios y Patrimonio. En caso de factura electrónica deberá enviar dicho documento al correo de la IMC.
- **RECEPCIÓN CONFORME**, de la o las limpiezas por parte de la IMC.
- **ANEXO "PAGO VÍA TRANSFERENCIA ELÉCTRICA DE FONDOS A PROVEEDORES MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"**, el que se pondrá a disposición del contratista posterior a la aceptación de la respectiva orden de compra.
- Toda aquella documentación que se haya solicitado por Libro de Control de Contrato, durante el período que comprende el Estado de Pago.

No se dará curso al pago en tanto no se cumpla con la entrega de toda la documentación antes indicada, a entera conformidad del IMC.

11. DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

El contratista, además de lo señalado en el **punto 10 de las Bases Administrativas Generales**, deberá cumplir con lo informado en Bases Técnicas.

12. DESIGNACIÓN DEL ENCARGADO DEL CONTRATO

El contratista – previo a la suscripción del contrato- deberá designar a un encargado de contrato que cumpla el perfil indicado en Bases Técnicas, responsable de la conducción del servicio, el que deberá entenderse y coordinarse con la IMC en todo lo atinente al contrato, este encargado deberá ser ubicable en forma permanente, para lo cual deberá contar con teléfono móvil con acceso permanente a internet y correo electrónico, de todo esto quedará constancia en el Libro de Control de Contrato.

El contratista podrá solicitar el reemplazo del encargado del contrato, efectuando la solicitud con a lo menos 48 horas de anticipación por escrito a la IMC, quien tendrá la facultad de autorizarlo o rechazarlo. De ello se dejará constancia en el Libro de Control de Contrato. En este caso el nuevo integrante deberá ser aprobado por escrito por el IMC, teniendo las mismas cualidades, calificaciones y aptitudes equivalentes o superiores al reemplazado.

13. SUBCONTRATACIÓN

El Contratista podrá concertar con terceros la ejecución parcial del contrato, en los términos establecidos en el artículo N°76 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas. En dicho caso, el contratista se entenderá como único mandante de los trabajadores subcontratados, y responderá por los trabajos que ellos ejecuten.

Los trabajadores subcontratados no podrán estar sujetos a causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 92 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

14. DE LAS MULTAS

El procedimiento de aplicación de multas se encuentra consagrado en el **punto 11. de las Bases Administrativas Generales**, y se aplicará en caso de que el contratista incurra en cualquiera de las siguientes causales:

N°	MULTA	APLICACIÓN
1	Incumplimiento de la normativa vigente (Ley, reglamentos, ordenanzas etc).	1 UTM por incumplimiento
2	Incumplimiento de las instrucciones estampadas por la IMC en el Libro de Control de Contrato.	1 UTM por instrucción y por día de atraso en su cumplimiento.
3	Por uso de metodología de limpieza distinta a la solicitada en bases técnicas.	10 UTM por hecho, sin perjuicio de subsistir la obligación de aplicar la técnica correspondiente. Si esta causal de multa se reitera, la municipalidad podrá poner término anticipado al contrato.
4	No asistir a la suscripción del acta de inicio del servicio.	2 UTM por día de atraso, contados desde la primera citación que realice IMC, al 5 día de atraso faculta a la Municipalidad a dar termino anticipado al contrato.
5	No aceptación de la orden de compra.	1 UTM por día de atraso, una vez transcurrida las primeras 48 horas desde su envío.
6	Atraso en reemplazar al supervisor del contrato.	3 UTM por incumplimiento y por día de

N°	MULTA	APLICACIÓN
		incumplimiento.
7	Que el remplazante del supervisor del contrato no cumpla con el perfil de la persona saliente	3 UTM por incumplimiento y por día de incumplimiento.
8	Que se realice un remplazo de supervisor de contrato, sin contar previamente con la autorización de IMC.	3 UTM por incumplimiento y por día de incumplimiento.
9	Por negarse a ejecutar una orden de trabajo solicitada conforme a bases técnicas	10 UTM por negativa, ante la concurrencia de tres causales de esta multa, el municipio podrá poner término anticipado al contrato.
10	El no uso de elementos de protección personal, en caso de ser necesarios	5 UTM por incumplimiento.
11	Por no responder un requerimiento de servicios eventuales en el plazo de 24 horas de efectuada	5 UTM por incumplimiento, se reiterará el requerimiento y cumplida las 48 horas desde su reiteración, se entenderá como negativa del contratista a ejecutar la orden de trabajo, aplicándose la multa señalada en el numeral 9.
12	Por atraso en la ejecución de los servicios de limpieza, conforme a la programación propuesta por contratista adjudicado.	2 UTM por día, en caso de existir atraso superior a los 20 días corridos la municipalidad se reserva el derecho a poner término anticipado al contrato.

15. RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

15.1. DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Dentro de los 30 días anteriores al vencimiento de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, la Municipalidad deberá efectuar la liquidación del contrato, debiendo establecer claramente los saldos pendientes que resulten a favor o en contra del contratista, incluyendo el pago de las multas si las hubiere.

15.2. DE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA

- Una vez efectuada la liquidación del contrato y si no hubiera observaciones por parte de la Municipalidad, se procederá a efectuar la Recepción Definitiva del servicio.
- Para la Recepción Definitiva se levantará acta suscrita por el contratista, la IMC y el Director de Barrios y Patrimonio.
- La Recepción Definitiva del servicio y la liquidación del contrato serán aprobadas por Decreto Alcaldicio el que dispondrá, además, la devolución de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de la Garantía de Responsabilidad Civil.
- Dicho Decreto será notificado al contratista por la IMC y si éste no objetara la liquidación del contrato dentro del plazo de 3 días contados desde la notificación del Decreto, se entenderá que otorga a la Municipalidad el más amplio, total y completo finiquito.

16. DEL TÉRMINO ANCIPIADO DE CONTRATO

Además de las causales de término consagradas en el punto 14. de las Bases Administrativas Generales, se consideran las siguiente:

- Cuando los montos de las multas igualen o superen el **10%** del valor total del contrato.
- Si se cumplieran las causales indicadas en las multas N°3, 4, 9 y 12.


 PATRICIA CABALLERO GIBBONS
 SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION




 MJCG/VMR/egc



FORMULARIO Nº 1 ANEXO ADMINISTRATIVO

LICITACIÓN	SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENCION DE MONUMENTOS PÚBLICOS Y ESCULTURAS EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (solo para persona natural)

NOMBRE	:	
---------------	---	--

R.U.T.	:	
---------------	---	--

DIRECCIÓN	:	
------------------	---	--

TELÉFONO	:	
-----------------	---	--

E - MAIL	:	
-----------------	---	--

B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (solo para persona jurídica)

RAZÓN SOCIAL	:	
---------------------	---	--

NOMBRE DE FANTASÍA	:	
---------------------------	---	--

RUT	:	
------------	---	--

DIRECCIÓN	:	
------------------	---	--

TELÉFONO	:	
-----------------	---	--

E - MAIL	:	
-----------------	---	--

FECHA Y NOTARIA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	:	
--	---	--

SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	:	
--	---	--

ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	:	
--	---	--

NOMBRE DIRECTORES - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	:	
--	---	--

REPRESENTANTE LEGAL	:	
----------------------------	---	--

RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	
------------------------------------	---	--



DURACIÓN

:

C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. **No haber sido condenado**, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1º, del artículo 4º de la Ley Nº19.886, de Compras Públicas);
2. **No tener las inhabilidades** establecidas en el inciso 6º, del artículo 4º de la Ley Nº 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
3. **No estar la persona jurídica** oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el Nº2, de los artículos 8º y 10º de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar la sección A del presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos



**FORMULARIO N°2
(ANEXO TÉCNICO)**

LICITACIÓN	SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENCION DE MONUMENTOS PÚBLICOS Y ESCULTURAS EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

DECLARACIÓN EXPERIENCIA DEL OFERENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

A través del presente documento el oferente individualizado anteriormente declara su experiencia con entidades públicas y/o privadas en contratos ejecutados o en ejecución desde el año 2015 en adelante, cuyo objeto sea **limpieza y/o mantención de un mínimo de 10 monumentos y/o esculturas públicas**.

MANDANTE	NOMBRE U OBJETO DEL CONTRATO	CANTIDAD DE MONUMENTOS Y/O ESCULTURAS PÚBLICAS	DOCUMENTO CON QUE ACREDITA

NOTA: Para que el oferente obtenga el puntaje máximo en el criterio de evaluación "EXPERIENCIA", basta con que declare y acredite debidamente 5 contratos, no obstante, tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10 experiencias, en caso de declarar más, la Comisión Evaluadora sólo se limitará a revisar las 10 primeras experiencias declaradas

Además, solo se evaluará la experiencia declarada y debidamente acreditada de acuerdo a lo indicado en el punto N°2, letra B.1 de las Bases Administrativas Especiales.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	

FORMULARIO N°3
(ANEXO ECONÓMICO)

LICITACIÓN	:	SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENCION DE MONUMENTOS PÚBLICOS Y ESCULTURAS EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA
FINANCIAMIENTO	:	PRESUPUESTO MUNICIPAL

"OFERTA ECONÓMICA"

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

I. SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA TOTALIDAD DE LOS MONUMENTOS Y ESCULTURAS DE LA COMUNA

N°	ESCULTURA	ALTURA	A	B	(A x B)
			VALOR UNITARIO NETO	CANTIDAD DE LIMPIEZAS	VALOR TOTAL NETO
1	Monolito Jorge Prat Echaurren	1.7 metros	\$ _____	2	\$ _____
2	Busto Manuel Oribe	1.2 metros	\$ _____	2	\$ _____
3	Monolito Mauricio Litvak Recepter	0.6 metros	\$ _____	2	\$ _____
4	Monolito Libertad o con gloria morir	2.2 metros	\$ _____	2	\$ _____
5	Monolito Sakura	1.4 metros	\$ _____	2	\$ _____
6	Muro Tajamar Balmaceda	1.4 metros	\$ _____	2	\$ _____
7	Busto Humberto Valenzuela	1.9 metros	\$ _____	2	\$ _____
8	Busto Madre Bernarda Morín	1.9 metros	\$ _____	2	\$ _____
9	Forjadores de la Paz / Cardenal Samoré	2.4 metros	\$ _____	2	\$ _____
10	Busto Pablo Neruda	2 metros	\$ _____	2	\$ _____
11	Busto Joaquín Edward Bello	2 metros	\$ _____	2	\$ _____
12	Busto María Luisa Bombal	2 metros	\$ _____	2	\$ _____
13	Busto Juan Guzmán Cruchaga	2 metros	\$ _____	2	\$ _____
14	Busto Vicente Huidobro	2 metros	\$ _____	2	\$ _____
15	Busto Arturo Prat	3 metros	\$ _____	2	\$ _____
16	Busto Felipe Dawes / Bombero mártir	1.5 metros	\$ _____	2	\$ _____
17	Monolito Patriarca Elías IV	1.5 metros	\$ _____	2	\$ _____
18	Reloj Solar de Piedra / Homenaje Elizabeth Mason	1 metro	\$ _____	2	\$ _____
19	Monolito Doctor Sotero del Río Gudian	1.4 metros	\$ _____	2	\$ _____



20	Monolito Investigaciones	1.2 metros	\$ _____	2	\$ _____
21	Monolito "El paisaje más hermoso..."	1.4 metros	\$ _____	2	\$ _____
22	Monolito John A.S. Jackson	1.3 metros	\$ _____	2	\$ _____
23	Muro Tajamar Inés de Suárez	1.2 metros	\$ _____	2	\$ _____
24	Monolito Doctor Pedro Lautaro Ferrer	1.2 metros	\$ _____	2	\$ _____
25	Monolito Eliodoro Yáñez	1.3 metros	\$ _____	2	\$ _____
26	Monolito Edmundo Pérez Zujovic	1.3 metros	\$ _____	2	\$ _____
27	Monolito Río de Janeiro – Flora Tropical	1.9 metros	\$ _____	2	\$ _____
28	Monolito Lions International	1.8 metros	\$ _____	2	\$ _____
29	Monolito Rotary Club	1.7 metros	\$ _____	2	\$ _____
30	Monolito Gabriela Mistral	0.8 metros	\$ _____	2	\$ _____
31	Piedras de molienda	0.4 metros	\$ _____	2	\$ _____
32	Monolito Rafael Elizalde Mac-Clure	1 metro	\$ _____	2	\$ _____
33	Monolito David Perry Barnes	0.9 metros	\$ _____	2	\$ _____
34	Ancla	2 metros	\$ _____	2	\$ _____
35	Busto Juan Montalvo	2.5 metros	\$ _____	2	\$ _____
36	Busto Eloy Alfaro	2.5 metros	\$ _____	2	\$ _____
37	Busto José Martí Pérez	2.3 metros	\$ _____	2	\$ _____
38	Monolito Alice y Virginia Trehela Lamb	2.2 metros	\$ _____	2	\$ _____
39	Busto Hans Christian Andersen	2.5 metros	\$ _____	2	\$ _____
40	Monolito Cardenal Minoszenty	1.7 metros	\$ _____	2	\$ _____
41	Escultura plaza Jorge Prat / Sin nombre	6 metros	\$ _____	2	\$ _____
42	Busto Andrés Bello	4 metros	\$ _____	2	\$ _____
43	Pagoda Dabotap	6 metros	\$ _____	2	\$ _____
44	Monumento General Juan Mackenna O'Reilly	3.9 metros	\$ _____	2	\$ _____
45	Jinete sobre caballo	7 metros	\$ _____	2	\$ _____
46	Señalética Parque Inés de Suárez	7 metros	\$ _____	2	\$ _____
47	Fuente de los enamorados	3.3 metros	\$ _____	2	\$ _____
48	Busto Osmán Pérez Freire	3.8 metros	\$ _____	2	\$ _____
49	León 1 (Parque Uruguay)	3.4 metros	\$ _____	2	\$ _____
50	León 2 (Parque Uruguay)	3.4 metros	\$ _____	2	\$ _____



51	En memoria de Gandhi. Nehru y Tagore	3.5 metros	\$ _____	2	\$ _____
52	Altazor / Homenaje a Vicente Huidobro	4.8 metros	\$ _____	2	\$ _____
53	Columnas de Bronce	3.7 metros	\$ _____	2	\$ _____
54	Monumento Harald Edelstam / Derecho Humanos	3.5 metros	\$ _____	2	\$ _____
55	Muro Molinos	3.6 metros	\$ _____	2	\$ _____
56	A la Maternidad / Homenaje a Luis Calvo Mackenna	3.3 metros	\$ _____	2	\$ _____
57	Homenaje Pueblo Húngaro	5 metros	\$ _____	2	\$ _____
58	12 Cilindros	9 metros	\$ _____	2	\$ _____
59	Monumento a la Aviación Chilena	18 metros	\$ _____	2	\$ _____
60	Monumento a José Enrique Rodó	10 metros	\$ _____	2	\$ _____
61	Columna Posta Salvador	15 metros	\$ _____	2	\$ _____
62	Monumento a Carlos Silva Vildósola	9 metros	\$ _____	2	\$ _____
63	Hombre sobre bicicleta	11 metros	\$ _____	2	\$ _____
64	Obelisco Tajamar	12 metros	\$ _____	2	\$ _____
65	Obelisco Presidente Balmaceda	24 metros	\$ _____	2	\$ _____
66	Monumento Manuel Rodríguez	14 metros	\$ _____	2	\$ _____
67	Escultura en espiral	15 metros	\$ _____	2	\$ _____
VALOR TOTAL NETO OFERTA					\$ _____
<i>Éste será el monto que deberá ofertar a través del portal www.mercadopublico.cl</i>					
IMPUESTO (19%) IVA					\$ _____
VALOR TOTAL IMPUESTO INCLUIDO <i>Valor a evaluar</i>					\$ _____

II. SERVICIOS EVENTUALES A PRECIOS UNITARIOS

N°	ESCULTURA	UNIDAD	A	B	(A+B)
			VALOR UNITARIO NETO (\$)	IMPUESTO	VALOR TOTAL IMPUESTO INCLUIDO
1	LIMPIEZA				
1.1	Limpieza con sistema Wet Blasting o micro partículas de vidrio y agua a baja presión	M ²	\$ _____	\$ _____	\$ _____
1.2	Limpieza con sistema Dry Ice Blasting o Hielo Seco	M ²	\$ _____	\$ _____	\$ _____
1.3	Limpieza con Jabón Neutro y escobilla Suave	M ²	\$ _____	\$ _____	\$ _____
1.4	Hidrolavado con vapor o agua caliente	M ²	\$ _____	\$ _____	\$ _____
1.5	Hidrolavado con agua fría	M ²	\$ _____	\$ _____	\$ _____
2	TRATAMIENTOS				
2.1	Lijado Manual	M ²	\$ _____	\$ _____	\$ _____
2.2	Tratamiento Anticorrosivo	M ²	\$ _____	\$ _____	\$ _____
3	PINTURAS (COLOR A DEFINIR)				
3.1	Esmalte al agua	M ²	\$ _____	\$ _____	\$ _____
3.2	Esmalte sintético	M ²	\$ _____	\$ _____	\$ _____
3.3	Pintura Epóxica	M ²	\$ _____	\$ _____	\$ _____
4	SERVICIO DE ARRIENDO DIARIO				
4.1	Escalera (hasta 3 mts de altura)	Por día	\$ _____	\$ _____	\$ _____



4.2	Andamio (desde 3 mts hasta 8 mts de altura)	Por día	\$ _____	\$ _____	\$ _____
4.3	Camión elevador con brazo articulado de 24 mts (desde 8 mts hasta 24 mts de altura)	Por día	\$ _____	\$ _____	\$ _____

En caso de requerir la ejecución de un servicio cuya dimensión sea inferior a la unidad señalada en el presente formulario (Ej: 70 cm) se sacará el valor proporcional conforme a lo propuesto en el oferente por el m2.

III. PLAZO EJECUCIÓN SERVICIOS EVENTUALES

Plazo de ejecución servicios eventuales: _____ días corridos
--

El plazo máximo a ofertar es de 12 días corridos, por lo tanto, cualquier oferta que supere este plazo, será declarada inadmisibile.

Además, es importante considerar que aquellos servicios adicionales que requieran camión elevador en su ejecución, el plazo será acordado entre el IMC a cargo y el contratista adjudicado, dejando constancia de aquello en el respectivo libro de control de contrato.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del Oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	

**BASES TÉCNICAS**

SERVICIO	SERVICIO DE LIMPIEZA DE MONUMENTOS PÚBLICOS Y ESCULTURAS DE LA COMUNA PROVIDENCIA
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE

1. GENERALIDADES

La Dirección de Barrios y Patrimonio tiene como objetivos centrales estudiar, documentar, rescatar, conservar, difundir y apoyar la gestión del patrimonio cultural y natural de la comuna de Providencia, velando por el bien común y, promoviendo una mejor calidad de vida y el respeto a la diversidad e identidad cultural de la población.

En el cumplimiento de la finalidad anterior, requiere contratar el “**SERVICIO DE LIMPIEZA DE MONUMENTOS PÚBLICOS Y ESCULTURAS, DE LA COMUNA PROVIDENCIA**”.

El servicio a contratar contempla la ejecución de los siguientes servicios:

- a) **Servicio de limpieza de la totalidad de los monumentos y esculturas de la comuna**, este servicio se realizará dos veces dentro del año de vigencia del contrato.
- b) **La ejecución de servicios eventuales de limpieza**, los cuales se realizan a lo largo de la vigencia del contrato.

2. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO REQUERIDO

Se refiere a la contratación del servicio de limpieza de todos los Monumentos Públicos y Esculturas de la comuna de Providencia (ubicados en bien nacional de uso público en adelante BNUP), los que en total son sesenta y siete (67), cuyas ubicaciones se dividen en 16 unidades vecinales (UV) y se encuentran separados en tres tipologías distintas, según tamaño¹.

Las especificaciones del servicio se regularán en las presentes bases y demás antecedentes que integren el presente proceso licitatorio, entendiéndose todos complementarios entre sí, debiendo los oferentes al momento de elaborar su propuesta contemplar el completo y cabal cumplimiento de todo lo solicitado para la correcta ejecución del servicio.

Se debe tener presente que el horario permitido para trabajar, es el siguiente:

Lunes a viernes	8:30 a 18:30 horas
Sábado	9:00 a 14:00 horas

El adjudicatario deberá entregar una Carta Gantt con la programación de limpieza de los monumentos. Se deberá considerar dos, una por cada servicio de limpieza, las cuales deberán ser aprobadas por IMC a cargo.

Cada oferente deberá tener en consideración que, para la correcta ejecución del servicio, deberá considerar las siguientes acciones a ejecutar:

1. Permisos	<p>El contratista será el responsable de gestionar los permisos necesarios en la Dirección de Obras de la Municipalidad de Providencia y, los cuales serán sin costo. En caso de que sea necesario, deberá solicitar la autorización correspondiente a la Seremi de Transporte.</p> <p>Estos permisos estarán siempre en calidad de originales en los lugares donde se esté realizando los trabajos de limpieza.</p> <p>Permisos a considerar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Permiso de ocupación de acera, parque o plaza • Permiso de ocupación de calzada • Aprobación del Consejo de Monumentos Nacionales (No deberá estar en calidad de original en el lugar de trabajo) *
--------------------	---

¹ Ubicaciones específicas según unidad vecinal, individualización de monumentos y esculturas más tabla de dimensiones anexados al final.



	<p style="text-align: center;">*La cual ha sido aprobada mediante ORD N° 2163 con fecha 24 de abril de 2019.</p> <p>a. Se deberán considerar todos los trabajos previos que sean necesarios para permitir la correcta ejecución del servicio (instalación de andamios, cierres de seguridad, desviación de calles, entre otros).</p> <p>b. El contratista se responsabilizará por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cualquier deterioro de las esculturas y a las áreas que las rodean. - El aseo permanente de la obra en ejecución. <p>*Cualquier infracción a estas responsabilidades será causal de la aplicación de la respectiva multa.</p> <p>c. El contratista deberá contar con a lo menos, la aplicación de las técnicas y los insumos requeridos, que a continuación se señalan:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Generador 3500 w como mínimo - Independencia Hídrica / camión aljibe - Hidrolavadora – agua fría y caliente. - Escalera Telescópica de aluminio o andamio de 5 -6 metros. - Arnés. - Cuerda de vida. - Brazo articulado 24 metros. - EPP: Guantes, antiparras, casco (de ser necesario), traje de agua, botas agua, bototos de seguridad, mascara. - Cinta de Peligro para cercar sector a trabajar - Señalización Peligro. - Hidrolavado con macropartículas de vidrio a baja presión (aprobado por el Consejo de Monumentos Nacionales, especificación anexada), sistema Wet Blasting. - limpieza con hielo seco (aprobado por el Consejo de Monumentos Nacionales, especificación anexada), sistema Dry Ice Blasting. - Lijado Manual (*) - Pinturas (Esmalte al agua, sintético o epoxica) (*) - Tratamiento anticorrosivo. (*) - Jabón neutro y escobilla suave - Protocolo de trabajo en altura. - Paños de limpieza, mopa, escoba, pala, bolsas de basura. - Otros que pueda requerir el contratista para la correcta ejecución del contrato. <p># Aquellos tratamientos que presenten (*) no se contemplan en el ítem (a), pero estos podrán ser solicitados por el IMC en el ítem (b) por servicios eventuales tanto para esculturas como monumentos públicos. En caso de ser requerido para algún monumento público, este deberá poseer la aprobación del CMN, la cual será gestionada y tramitada por la UT de la Dirección de Barrios y Patrimonio.</p> <p>d. Cierres provisorios: El contratista deberá instalar cierres provisorios en las áreas en que se desarrollen los servicios de limpieza, a fin de impedir el paso de transeúntes por el área de trabajo y así evitar la posibilidad de accidentes.</p> <p>El cierre provisorio corresponde a un cierre de cada área de trabajo, compuesto por Cinta de Peligro. La instalación de este cierre es de responsabilidad del contratista, y deberá ser visado por el IMC.</p>
3. Limpieza	<p>El servicio a contratar se compondrá de la siguiente metodología de ejecución:</p> <p>a. Servicio de limpieza de la totalidad de los monumentos y esculturas de la comuna, este servicio se realizará dos veces dentro del año de vigencia del contrato, conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La primera ejecución deberá ser dentro de los 3 primeros meses de ejecución de contrato y, - La segunda ejecución deberá iniciar el noveno mes y terminar al final del onceavo mes de ejecución de contrato.



	<p>* En caso de existir protestas o actos vandálicos se podrá otorgar un plazo mayor a tres meses, siempre y cuando, éste sea solicitado y aprobado por IMC a cargo, el cual dejará registro en el libro de obras.</p> <p>*Se deberá considerar la limpieza del suelo para los Monumentos Manuel Rodríguez (148 m2 aprox.) y Obelisco Presidente Balmaceda (220 m2 aprox.)</p> <p>Este servicio considera la limpieza de los 67 monumentos y esculturas especificados en los anexos número 1, 2, 3 y 4 (adjuntos a las presentes bases), el contratista deberá utilizar los sistemas de limpieza especificados en el anexo número 4, y deberá contemplar la eliminación de todas las suciedades adheridas, tales como; grafitis (xx), pinturas mal aplicadas, excremento de aves, polvo y elementos orgánicos entre otros.</p> <p>b. Ejecución de Servicios Eventuales</p> <p>En caso de ser necesario, el IMC podrá solicitar la ejecución de servicios eventuales conforme al listado de precios unitarios adjunto en el formulario respectivo, los cuales serán pagados de manera independiente. Estos servicios deberán ser realizados y entregados en el plazo propuesto por el oferente, el que en ningún caso podrá ser superior a doce (12) días corridos contados desde la notificación por correo electrónico al contratista (el que se registrará en el Libro de Control de Contrato).</p> <p>*Se deberá considerar que en la lista de precios unitarios se agregan métodos de mantención que no se encuentran dentro de los utilizados en el ítem a. (Aprobados por el CMN). Estos podrán ser solicitados para cualquier escultura de la comuna de Providencia. En el caso de los monumentos públicos, estos servicios (anticorrosivo o pinturas), deberá ser aprobados como una solicitud de intervención a un monumento público, la cual será tramitada y gestionada en caso de ser necesario por la Unidad Técnica de la Dirección de Barrios y Patrimonio. Sólo serán utilizados en aquellos Monumentos Públicos que presenten pintura como su terminación final.</p> <p>En ningún caso el Adjudicatario aplicará un servicio que no haya sido aprobado por el Consejo de Monumentos Nacionales a un Monumento Público.</p> <p>Generalidades:</p> <p>El contratista deberá considerar la limpieza de los monumentos y esculturas en su totalidad, para lo cual deberá utilizar los productos señalados anteriormente, además, quienes ejecuten la limpieza o los servicios eventuales, deberán contar con los EPP (equipo de protección personal) necesarios.</p> <p>El contratista deberá aplicar el sistema y producto necesario para cada tipo de rayado y suciedad, dejando la superficie limpia, sin residuos ni daños, debiendo si es necesario reiterar la aplicación de la técnica, a fin de lograr el objetivo recién mencionado. Anexado se encuentra listado de materialidades y procedimientos exigidos para cada escultura y monumento.</p> <p>*En caso de ser borrado textos por los sistemas de limpieza propuestos, será responsabilidad del adjudicatario volver a marcarlos según sea el requerimiento del monumento o escultura a limpiar. En caso de limpieza sobre superficies patinadas se debe proceder de manera que se respeten los principios de mantención patrimonial, teniendo el cuidado de no eliminar la pátina.</p>
<p>4. Aseo y entrega</p>	<p>El contratista será responsable de efectuar la limpieza de cada una de las zonas de trabajo, de manera tal de dejarlas en óptimas condiciones de higiene, ello se verificará por el IMC quien aprobará la entrega de cada uno de los trabajos realizados.</p>

3. ENCARGADO DEL CONTRATO

El contratista deberá designar a un supervisor de contrato, quien se comunicará con el IMC para efectos de la ejecución de los servicios. Dicho supervisor deberá tener título o diploma de restaurador, constructor, o arquitecto, junto con una experiencia mínima en limpieza de al menos 10 limpiezas o mantenciones de Monumentos Públicos, aprobadas por el Consejo de Monumentos Nacionales.

4. INSPECCIÓN DEL TRABAJO



La supervisión técnica del servicio estará a cargo de un arquitecto de la Dirección de Barrios y Patrimonio, quien cumplirá el rol de inspector municipal de contrato (IMC) y estará a cargo de dar visto bueno (V°B°) a cada una de las obras que se vayan realizando, a quien en ejercicio de dichas funciones le corresponderá, entre otras, la facultad de supervisar y controlar el desarrollo del contrato encomendado, velando por el estricto cumplimiento de los objetivos y funciones descritas en las presentes Bases Técnicas.



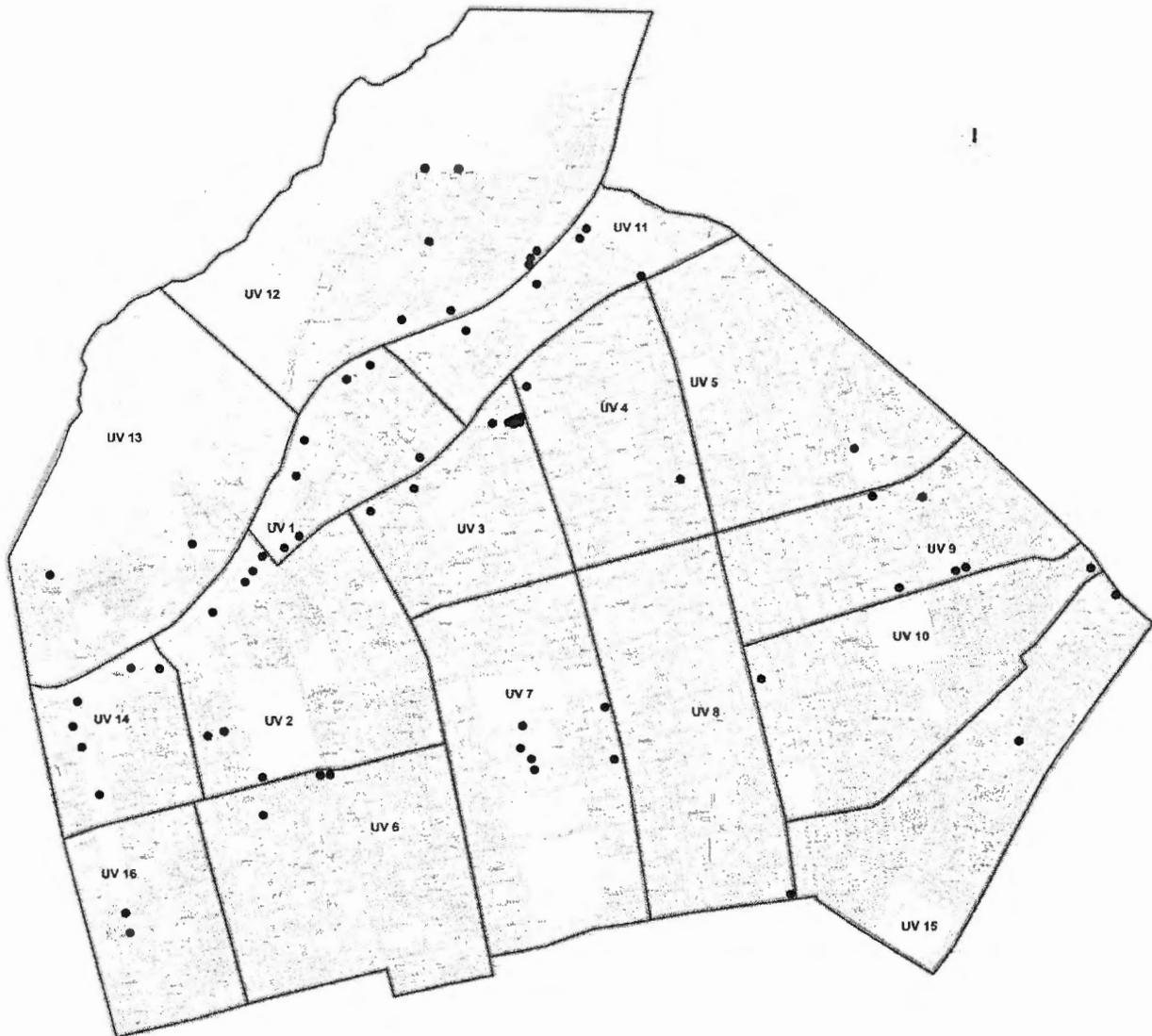
NICOLÁS CAÑAS FERNÁNDEZ
DIRECTOR

DIRECCIÓN DE BARRIOS Y PATRIMONIO

AHB/ahb



ANEXO N° 1 "MONUMENTOS Y ESCULTURAS POR UNIDAD VECINAL"





UNIDAD VECINAL	NÚMERO DE ELEMENTOS EN LA UV
UV 1	8
UV 2	7
UV 3	8
UV 4	2
UV 5	1
UV 6	3
UV 7	6
UV 8	1
UV 9	5
UV 10	2
UV 11	4
UV 12	7
UV 13	3
UV 14	6
UV 15	2
UV 16	2
TOTAL ESCULTURAS	67



ANEXO N° 2

“IDENTIFICACIÓN DE MONUMENTOS Y ESCULTURAS PÚBLICAS SEGÚN UV”

N°	UNIDAD VECINAL	OBRA	UBICACIÓN
1	UV 1	Escultura Plaza Jorge Prat / Sin nombre	Miguel Claro y Av. Providencia
2		Monolito Jorge Prat Echaurren	Miguel Claro y Av. Providencia
3		Busto Andrés Bello	Av. Andrés Bello y Pérez Valenzuela
4		12 cilindros	Av. Andrés Bello y Almirante Pastene
5		Pagoda Dabotap	Av. Andrés Bello y Antonio Bellet
6		Busto Manuel Oribe	Av. Andrés Bello y Padre Mariano
7		Monolito Mauricio Litvak Recepter	Av. Providencia y Antonio Bellet
8		Monolito Libertad o con Gloria Morir	Av. Andrés Bello y General Calderón
9	UV 2	Monolito Sakura	Av. Andrés Bello y Huelén
10		Monumento a José Enrique Rodó	AV. Andrés Bello y Huelén
11		Monumento a la Aviación Chilena	Av. Andrés Bello y calle del Arzobispo
12		Muro tajamar Balmaceda	Av. Andrés Bello y Av. Salvador
13		Busto Humberto Valenzuela	Calle Terranova y calle Bernarda Morin
14		Busto Madre Bernarda Morin	Calle Canadá y calle Bernarda Morin
15		Columna Posta Salvador	Av. Salvador y Rancagua
16	UV 3	Forjadores de la Paz / Busto Cardenal Samoré	Av. Nueva Providencia y Marchant Pereira
17		Busto Pablo Neruda	Av. Pedro de Valdivia y calle Barcelona
18		Busto Joaquín Edward Bello	Av. Pedro de Valdivia y calle Barcelona
19		Busto María Luisa Bombal	Av. Pedro de Valdivia y calle Barcelona
20		Busto Juan Guzmán Cruchaga	Av. Pedro de Valdivia y calle Barcelona
21		Busto Vicente Huidobro	Av. Pedro de Valdivia y calle Barcelona
22		Busto Arturo Prat	Av. Nueva Providencia y Antonia Varas
23	Busto Felipe Dawes / Bombero mártir	Av. Nueva Providencia y Dr. Barros Borgoño	
24	UV 4	Monolito Patriarca Elías IV	Av. Nueva Providencia y Pedro de Valdivia
25		Reloj solar de Piedra / Homenaje Elizabeth Mason	Calle Los Nogales y calle Las Hortensias
26	UV 5	Monumento a Carlos Silva Vildósola	Calle Carlos Silva Vildósola y Las Hortensias
27	UV 6	Monolito Doctor Sotero del Río Gundian	Calle Alférez Real y Diagonal Rancagua
28		Monolito Investigaciones	Calle José Manuel Infante y Alférez Real
29		Monolito “El paisaje más hermoso..... es mi amigo es mi amiga”	Av. Salvador y Av. Francisco Bilbao
30	UV 7	Monumento General Juan Mackenna O'Reilly	Av. Pocuro y calle Regimiento Cazadores
31		Monolito John A.S. Jackson	Av. Pedro de Valdivia y Calle California
32		Muro Tajamar Inés de Suárez	Av. Francisco Bilbao y Regimiento Cazadores
33		Jinete sobre caballo	Av. Francisco Bilbao y Regimiento Cazadores
34		Señalética Parque Inés de Suárez	Av. Francisco Bilbao y Regimiento Cazadores
35		Fuente de los Enamorados	Av. Pedro de Valdivia y Av. Francisco Bilbao
36	UV 8	Monolito Doctor Pedro Lautaro Ferrer	Av. Los Leones y Dr. Pedro Lautaro Ferrer
37	UV 9	Monolito Eliodoro Yáñez	Av. Eliodoro Yáñez y Carlos Silva Vildósola
38		Monolito Edmundo Pérez Zujovic	Calle República de Cuba y Marcel Duhaut
39		Monolito Río de Janeiro – Flora Tropical	Calle Augusto Ovalle Castillo y Av. Pocuro
40		Monolito Lions International	Av. Pocuro y calle José Manuel Cousiño
41		Monolito Rotary Club	Av. Pocuro y calle República de Honduras
42	UV 10	Busto Osmán Pérez Freire	Av. Tobalaba y Av. Francisco Bilbao
43		Monolito Gabriela Mistral	Av. Los Leones y Av. Francisco Bilbao
44	UV 11	León 1 (Parque Uruguay)	Av. Andrés Bello y Nueva Los Leones
45		León 2 (Parque Uruguay)	Av. Andrés Bello y Nueva Los Leones
46		Piedras de Molienda	Puente Padre Letelier y Av. Andrés Bello
47		Hombre sobre Bicicleta	Av. Andrés Bello y Pedro de Valdivia



48	UV 12	Monolito Rafael Elizalde Mac-Clure	Calle Los Misioneros y calle El Cerro
49		Monolito David Perry Barnes	Calle El Cerro y Pedro de Valdivia Norte
50		Ancla	Pedro de Valdivia Norte y El Comendador
51		En memoria de Gandhi, Nehru y Tagore	Mons. Carlos Casanueva y Av. Santa María
52		Altazor / Homenaje Vicente Huidobro	Av. Santa María y Pedro de Valdivia
53		Busto Juan Montalvo	Av. Santa María y Pedro de Valdivia
54		Busto Eloy Alfaro	Av. Santa María y Pedro de Valdivia
55	UV 13	Columnas de Bronce	Chucru Manzur y Fdo. Márquez de la Plata
56		Monumento a Harald Edelstam / Derechos Humanos	Av. Bellavista y calle Monte Carmelo
57		Muro Molinos	Av. Bellavista y calle Fernando Manterola
58	UV 14	Obelisco Tajamar	Av. Providencia y Av. Condell
59		A la Maternidad / Homenaje a Luis Calvo Mackenna	Av. Andrés Bello y calle Obispo Donoso
60		Obelisco Presidente Balmaceda	General Bustamante y Av. Providencia
61		Monumento Manuel Rodríguez	General Bustamante y Ramón Carnicer
62		Busto José Martí Pérez	Av. Providencia y Ramón Carnicer
63	UV 15	Escultura en Espiral	General Bustamante y calle De Las Claras
64		Monolito Alice y Virginia Trewhela Lamb	Av. Tobalaba y calle Mayflower
65		Busto Hans Christian Andersen	Calle Dinamarca y Jorge Matte Gormaz
66	UV 16	Homenaje Pueblo Húngaro	General Bustamante y calle Víctor Hendrych
67		Monolito Cardenal Minozenty	General Bustamante y calle Marín



ANEXO N° 3 "TIPO DE MONUMENTO O ESCULTURA SEGÚN TAMAÑO"

A	0 a 3.0 metros
B	3.1 a 8 metros
C	8.1 a 24 metros

NOMBRE	UV	ALTURA	GRUPO	TOTAL
Monolito Jorge Prat Echaurren	1	1.7 metros	A	42
Busto Manuel Oribe	1	1.2 metros		
Monolito Mauricio Litvak Recepter	1	0.6 metros		
Monolito Libertad o con gloria morir	1	2.2 metros		
Monolito Sakura	2	1.4 metros		
Muro Tajamar Balmaceda	2	1.4 metros		
Busto Humberto Valenzuela	2	1.9 metros		
Busto Madre Bernarda Morín	2	1.9 metros		
Forjadores de la Paz / Cardenal Samoré	3	2.4 metros		
Busto Pablo Neruda	3	2 metros		
Busto Joaquín Edward Bello	3	2 metros		
Busto María Luisa Bombal	3	2 metros		
Busto Juan Guzmán Cruchaga	3	2 metros		
Busto Vicente Huidobro	3	2 metros		
Busto Arturo Prat	3	3 metros		
Busto Felipe Dawes / Bombero mártir	3	1.5 metros		
Monolito Patriarca Elías IV	4	1.5 metros		
Reloj Solar de Piedra / Homenaje Elizabeth Mason	4	1 metro		
Monolito Doctor Sotero del Río Gundian	6	1.4 metros		
Monolito Investigaciones	6	1.2 metros		
Monolito "El paisaje más hermoso..."	6	1.4 metros		
Monolito John A.S. Jackson	7	1.3 metros		
Muro Tajamar Inés de Suárez	7	1.2 metros		
Monolito Doctor Pedro Lautaro Ferrer	8	1.2 metros		
Monolito Eliodoro Yáñez	9	1.3 metros		
Monolito Edmundo Pérez Zujovic	9	1.3 metros		
Monolito Río de Janeiro – Flora Tropical	9	1.9 metros		
Monolito Lions International	9	1.8 metros		
Monolito Rotary Club	9	1.7 metros		
Monolito Gabriela Mistral	10	0.8 metros		
Piedras de molienda	11	0.4 metros		
Monolito Rafael Elizalde Mac-Clure	12	1 metro		
Monolito David Perry Barnes	12	0.9 metros		
Ancla	12	2 metros		
Busto Juan Montalvo	12	2.5 metros		
Busto Eloy Alfaro	12	2.5 metros		
Busto José Martí Pérez	14	2.3 metros		
Monolito Alice y Virginia Trehwela Lamb	15	2.2 metros		
Busto Hans Christian Andersen	15	2.5 metros		
Monolito Cardenal Mimoszenty	16	1.7 metros		
Escultura plaza Jorge Prat / Sin nombre	1	6 metros		
Busto Andrés Bello	1	4 metros		
Pagoda Dabotap	1	6 metros		
Monumento General Juan Mackenna O'Reilly	7	3.9 metros		
Jinete sobre caballo	7	7 metros		
Señalética Parque Inés de Suárez	7	7 metros		
Fuente de los enamorados	7	3.3 metros		
Busto Osmán Pérez Freire	10	3.8 metros		
León 1 (Parque Uruguay)	11	3.4 metros		



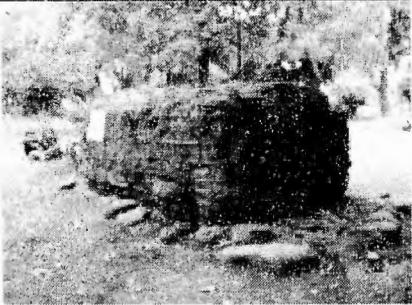
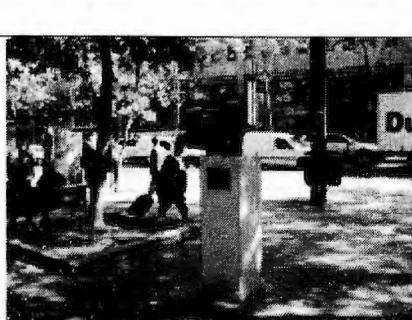
León 2 (Parque Uruguay)	11	3.4 metros	B	19
En memoria de Gandhi, Nehru y Tagore	12	3.5 metros		
Altazor / Homenaje a Vicente Huidobro	12	4.8 metros		
Columnas de Bronce	13	3.7 metros		
Monumento Harald Edelstam / Derecho Humanos	13	3.5 metros		
Muro Molinos	13	3.6 metros		
A la Maternidad / Homenaje a Luis Galvo Mackenna	14	3.3 metros		
Homenaje Pueblo Húngaro	16	5 metros		
12 Cilindros	1	9 metros		
Monumento a José Enrique Rodó	2	10 metros	C	11
Monumento a la Aviación Chilena	2	18 metros		
Columna Posta Salvador	2	15 metros		
Monumento a Carlos Silva Vildósola	5	9 metros		
Hombre sobre bicicleta	11	11 metros		
Obelisco Tajamar	14	12 metros		
Obelisco Presidente Balmaceda	14	24 metros		
Monumento Manuel Rodríguez	14	14 metros		
Escultura en espiral	14	15 metros		



ANEXO N° 4 "MATERIALIDADES Y PROCEDIMIENTOS RECOMENDADOS"

IMAGEN	NOMBRE / UV	MATERIALIDAD	PROCEDIMIENTO	TIPO
	Monolito Jorge Prat Echaurren - UV1	Piedra tipo granito	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Hidrolavado caliente. ✓ Wet blasting. ✓ Mecánico con jabón neutro. 	A
	Busto Manuel Oribe - UV1	Hormigón	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Hidrolavado caliente ✓ Wet blasting. 	A
		Ladrillo	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Hidrolavado suave. ✓ Wet blasting. 	
		Mármol	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Hidrolavado caliente. ✓ Mecánico con jabón neutro. 	
	Monolito Mauricio Litvak Recepter - UV1	Piedra	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Hidrolavado caliente. ✓ Wet blasting. ✓ Mecánico con jabón neutro. 	A
	Monolito Libertad o con gloria morir - UV1	Piedra	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Hidrolavado caliente. ✓ Wet blasting. ✓ Mecánico con jabón neutro. 	A
	Monolito Sakura - UV2	Granito	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Hidrolavado caliente. ✓ Wet blasting. ✓ Mecánico con jabón neutro. 	A
		Acero inoxidable	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dry Ice Blasting. ✓ Mecánico con jabón neutro. 	



	Muro Tajamar Balmaceda - UV2	Ladrillo artesanal	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Hidrolavado suave caliente. ✓ Wet blasting. ✓ Mecánico con jabón neutro. 	A
	Busto Humberto Valenzuela - UV2	Bronce	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dry Ice Blasting. ✓ Mecánico con jabón neutro. 	A
		Hormigón armado	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Hidrolavado suave caliente. ✓ Wet blasting. ✓ Mecánico con jabón neutro. 	
	Busto Madre Bernarda Morín - UV2	Bronce	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dry Ice Blasting. ✓ Mecánico con jabón neutro. 	A
		Hormigón Armado	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Hidrolavado suave caliente. ✓ Wet blasting. ✓ Mecánico con jabón neutro. 	
	Forjadores de la Paz / Cardenal Samoré - UV3	Mármol	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Hidrolavado suave. ✓ Wet blasting. ✓ Mecánico con jabón neutro. 	A
		Bronce	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dry Ice Blasting. ✓ Mecánico con jabón neutro. 	
	Busto Pablo Neruda - UV3	Fierro fundido	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dry Ice Blasting. ✓ Mecánico con jabón neutro. 	A
		Hormigón armado	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Hidrolavado suave caliente. ✓ Wet blasting. ✓ Mecánico con jabón neutro. 	
	Busto Joaquín Edward Bello - UV3	Bronce	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dry Ice Blasting. ✓ Mecánico con jabón neutro. 	A
		Hormigón armado	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Hidrolavado suave caliente. ✓ Wet blasting. ✓ Mecánico con jabón neutro. 	

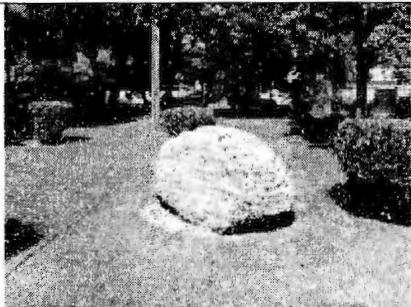


	Busto María Luisa Bombal - UV3	Fierro fundido	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dry Ice Blasting. ✓ Mecánico con jabón neutro. 	A
		Hormigón armado	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Hidrolavado suave caliente. ✓ Wet blasting. ✓ Mecánico con jabón neutro. 	
	Busto Juan Guzmán Cruchaga - UV3	Bronce	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dry Ice Blasting. ✓ Mecánico con jabón neutro. 	A
		Hormigón armado	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Hidrolavado suave caliente. ✓ Wet blasting. ✓ Mecánico con jabón neutro. 	
	Busto Vicente Huidobro - UV3	Bronce	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dry Ice Blasting. ✓ Mecánico con jabón neutro. 	A
		Hormigón armado	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Hidrolavado suave caliente. ✓ Wet blasting. ✓ Mecánico con jabón neutro. 	
	Busto Arturo Prat - UV3	Palmetas de piedra rosada	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Hidrolavado suave caliente. ✓ Wet blasting. ✓ Mecánico con jabón neutro. 	A
		Bronce	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dry Ice Blasting. ✓ Mecánico con jabón neutro. 	
	Busto Felipe Dawes / Bombero Mártir - UV3	Litofren	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Hidrolavado suave. ✓ Wet blasting. ✓ Mecánico con jabón neutro. 	A
		Hormigón armado		
		Acero Inoxidable	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dry Ice Blasting. ✓ Mecánico con jabón neutro. 	
	Monolito Patriarcado Elías IV - UV3	Piedra	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Hidrolavado suave caliente. ✓ Wet blasting. ✓ Mecánico con jabón neutro. 	A

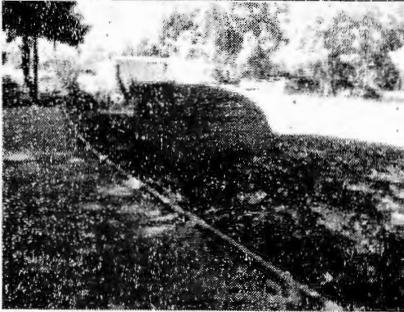
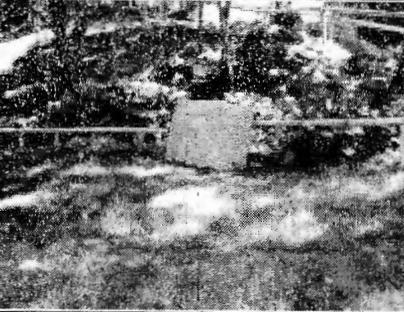


	UV4	Bronce	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dry Ice Blasting. ✓ Mecánico con jabón neutro. 	
	<p>Reloj solar de piedra / Homenaje Elizabeth Mason</p> <p>-</p> <p>UV4</p>	Piedra	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Hidrolavado suave caliente. ✓ Wet blasting. ✓ Mecánico con jabón neutro. 	A
	<p>Monolito Doctor Sotero del Río Gundian</p> <p>-</p> <p>UV6</p>	Piedra	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Hidrolavado suave caliente. ✓ Wet blasting. ✓ Mecánico con jabón neutro. 	A
	<p>Monolito Investigaciones</p> <p>-</p> <p>UV6</p>	Piedra	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Hidrolavado suave caliente. ✓ Wet blasting. ✓ Mecánico con jabón neutro. 	A
	<p>Monolito "El paisaje más Hermoso..."</p> <p>-</p> <p>UV6</p>	Piedra	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Hidrolavado suave caliente. ✓ Wet blasting. ✓ Mecánico con jabón neutro. 	A
	<p>Monolito John A.S. Jackson</p> <p>-</p> <p>UV7</p>	Piedra	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Hidrolavado suave caliente. ✓ Wet blasting. ✓ Mecánico con jabón neutro. 	A



	Muro Tajamar Inés de Suárez - UV7	Ladrillo artesanal	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Hidrolavado suave caliente. ✓ Wet blasting. ✓ Mecánico con jabón neutro. 	A
	Monolito Doctor Pedro Lautaro Ferrer - UV8	Piedra	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Hidrolavado suave caliente. ✓ Wet blasting. ✓ Mecánico con jabón neutro. 	A
	Monolito Eliodoro Yáñez - UV9	Litofren	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Hidrolavado suave caliente. ✓ Wet blasting. ✓ Mecánico con jabón neutro. 	A
		Acero inoxidable	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dry Ice Blasting. ✓ Mecánico con jabón neutro. 	
	Monolito Edmundo Pérez Zujovic - UV9	Piedra	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Hidrolavado suave caliente. ✓ Wet blasting. ✓ Mecánico con jabón neutro. 	A
	Monolito Río de Janeiro – Flora Tropical - UV9	Mosaico cerámico	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Hidrolavado suave caliente. ✓ Wet blasting. ✓ Mecánico con jabón neutro. 	A
		Porcelanato		
		Hormigón		
	Monolito Lions International - UV9	Porcelanato	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Hidrolavado suave caliente. ✓ Wet blasting. ✓ Mecánico con jabón neutro. 	A
		Aluminio	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dry Ice Blasting. ✓ Mecánico con jabón neutro. 	

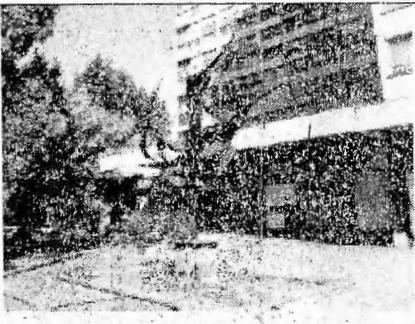
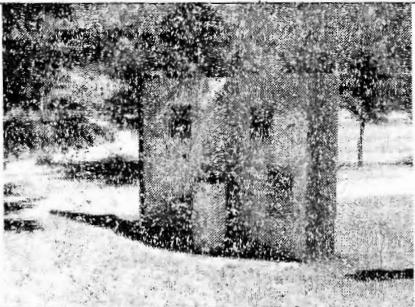
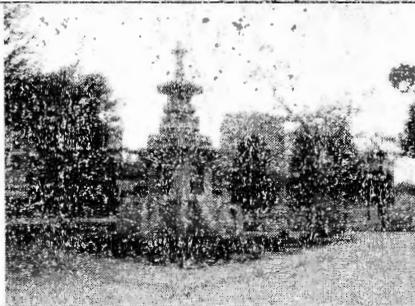


	<p>Monolito Rotary Club - UV9</p>	<p>Piedra</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Hidrolavado suave caliente. ✓ Wet blasting. ✓ Mecánico con jabón neutro. 	<p>A</p>
		<p>Acero</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dry Ice Blasting. ✓ Mecánico con jabón neutro. 	
	<p>Monolito Gabriela Mistral - UV10</p>	<p>Piedra</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Hidrolavado suave caliente. ✓ Wet blasting. ✓ Mecánico con jabón neutro. 	<p>A</p>
	<p>Piedras de Molienda - UV11</p>	<p>Hormigón</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Hidrolavado suave caliente. ✓ Wet blasting. ✓ Mecánico con jabón neutro. 	<p>A</p>
		<p>Piedra</p>		
	<p>Monolito Rafael Elizalde Mac-Clure - UV12</p>	<p>Piedra</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Hidrolavado suave caliente. ✓ Wet blasting. ✓ Mecánico con jabón neutro. 	<p>A</p>
	<p>Monolito David Perry Barnes - UV12</p>	<p>Piedra</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Hidrolavado suave caliente. ✓ Wet blasting. ✓ Mecánico con jabón neutro. 	<p>A</p>



	Ancla - UV12	Fierro fundido	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dry Ice Blasting. ✓ Mecánico con jabón neutro. 	A
	Busto Juan Montalvo - UV12	Bronce	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dry Ice Blasting. ✓ Mecánico con jabón neutro. 	A
		Mármol	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Hidrolavado suave caliente. ✓ Wet blasting. ✓ Mecánico con jabón neutro. 	
		Hormigón armado		
	Busto Eloy Alfaro - UV12	Bronce	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dry Ice Blasting. ✓ Mecánico con jabón neutro. 	A
		Mármol	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Hidrolavado suave caliente. ✓ Wet blasting. ✓ Mecánico con jabón neutro. 	
		Hormigón armado		
	Busto José Martí Pérez - UV14	Bronce	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dry Ice Blasting. ✓ Mecánico con jabón neutro. 	A
		Ladrillo	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Hidrolavado suave caliente. ✓ Wet blasting. ✓ Mecánico con jabón neutro. 	
	Monolito Alice y Virginia Trehwela Lamb - UV15	Piedra	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Hidrolavado suave caliente. ✓ Wet blasting. ✓ Mecánico con jabón neutro. 	A
		Adocreto		
		Acero inoxidable	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dry Ice Blasting. ✓ Mecánico con jabón neutro. 	



	Busto Hans Christian Andersen - UV15	Piedra	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Hidrolavado suave caliente. ✓ Wet blasting. ✓ Mecánico con jabón neutro. 	A
	Monolito Cardenal Minoszenty - UV16	Piedra	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Hidrolavado suave caliente. ✓ Wet blasting. ✓ Mecánico con jabón neutro. 	A
		Bronce	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dry Ice Blasting. ✓ Mecánico con jabón neutro. 	
	Escultura Plaza Jorge Prat / Sin Nombre - UV1	Acero laminado	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dry Ice Blasting. ✓ Mecánico con jabón neutro. 	B
		Hormigón armado	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Hidrolavado suave caliente. ✓ Wet blasting. ✓ Mecánico con jabón neutro. 	
	Busto Andrés Bello - UV1	Hormigón armado	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Hidrolavado suave caliente. ✓ Wet blasting. ✓ Mecánico con jabón neutro. 	B
	Pagoda Dabotap - UV1	Piedra reconstituida	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Hidrolavado suave caliente. ✓ Wet blasting. ✓ Mecánico con jabón neutro. 	B
	Monumento General Juan Mackenna O'Reilly - UV7	Litofren	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Hidrolavado suave caliente. ✓ Wet blasting. ✓ Mecánico con jabón neutro. 	B
		Hormigón armado		
		Bronce	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dry Ice Blasting. ✓ Mecánico con jabón neutro. 	

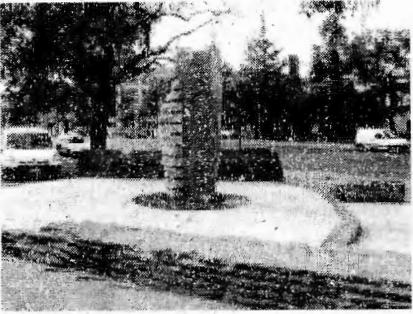
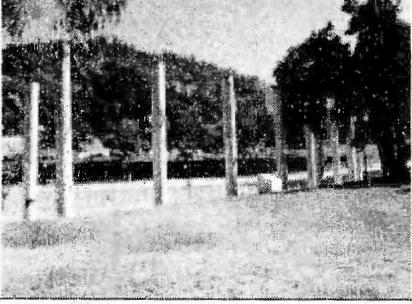


	<p>Jinete Sobre Caballo - UV7</p>	<p>Metal indefinido</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dry Ice Blasting. ✓ Mecánico con jabón neutro. 	<p>B</p>
	<p>Señalética Parque Inés de Suárez - UV7</p>	<p>Metal indefinido</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dry Ice Blasting. ✓ Mecánico con jabón neutro. 	<p>B</p>
	<p>Fuente de los Enamorados - UV7</p>	<p>Piedra</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Hidrolavado suave caliente. ✓ Wet blasting. ✓ Mecánico con jabón neutro. 	<p>B</p>
		<p>Metal indefinido</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dry Ice Blasting. ✓ Mecánico con jabón neutro. 	
	<p>Busto Osmán Pérez Freire - UV10</p>	<p>Bronce</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dry Ice Blasting. ✓ Mecánico con jabón neutro. 	<p>B</p>
		<p>Litofren</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Hidrolavado suave caliente. ✓ Wet blasting. 	
		<p>Hormigón armado</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mecánico con jabón neutro. 	
		<p>Bronce</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dry Ice Blasting. ✓ Mecánico con jabón neutro. 	
	<p>León 1 (Parque Uruguay) - UV11</p>	<p>Piedra pizarra</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Hidrolavado suave caliente. ✓ Wet blasting. ✓ Mecánico con jabón neutro. 	<p>B</p>
		<p>Metal no definido</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dry Ice Blasting. ✓ Mecánico con jabón neutro. 	

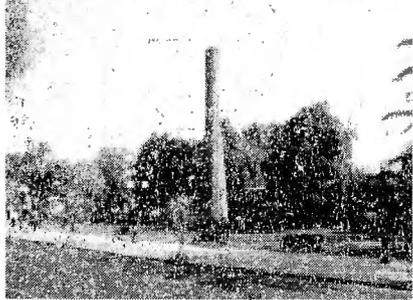
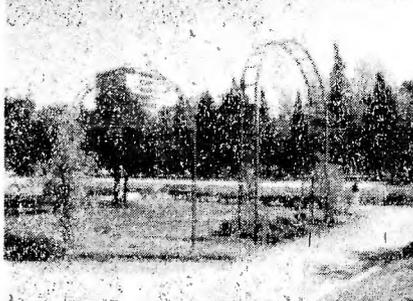


	León 2 (Parque Uruguay) - UV11	Piedra pizarra	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Hidrolavado suave caliente. ✓ Wet blasting. ✓ Mecánico con jabón neutro. 	B
		Metal no definido	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dry Ice Blasting. ✓ Mecánico con jabón neutro. 	
	En memoria de Gandhi, Nehru y Tagore - UV12	Piedra laja roja	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Hidrolavado suave caliente. ✓ Wet blasting. ✓ Mecánico con jabón neutro. 	B
		Mármol		
		Hormigón		
	Altazor / Homenaje a Vicente Huidobro - UV12	Bronce	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dry Ice Blasting. ✓ Mecánico con jabón neutro. 	B
		Mármol	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Hidrolavado suave caliente. ✓ Wet blasting. ✓ Mecánico con jabón neutro. 	
	Columnas de Bronce - UV13	Hormigón armado	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Hidrolavado suave caliente. ✓ Wet blasting. ✓ Mecánico con jabón neutro. 	B
		Bronce	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dry Ice Blasting. ✓ Mecánico con jabón neutro. 	
	Monumento Harald Edelstam / Derechos Humanos - UV13	Piedra	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Hidrolavado suave caliente. ✓ Wet blasting. ✓ Mecánico con jabón neutro. 	B
		Cobre	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dry Ice Blasting. ✓ Mecánico con jabón neutro. 	
		Acero inoxidable		
		Hormigón		



		Bronce	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dry Ice Blasting. ✓ Mecánico con jabón neutro. 	
	A la Maternidad / Homenaje a Luis Calvo Mackenna -	Basalto negro	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Hidrolavado suave caliente. ✓ Wet blasting. ✓ Mecánico con jabón neutro. 	B
	UV14	Hormigón armado		
	Homenaje Pueblo Húngaro -	Bronce	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dry Ice Blasting. ✓ Mecánico con jabón neutro. ✓ 	B
	UV16	Fierro Acero Hormigón armado		
	12 Cilindros -	Metal indefinido	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dry Ice Blasting. ✓ Mecánico con jabón neutro. 	C
	Monumento a José Enrique Rodó -	Bronce	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dry Ice Blasting. ✓ Mecánico con jabón neutro. 	C
	UV 2	Hormigón armado	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Hidrolavado suave caliente. ✓ Wet blasting. ✓ Mecánico con jabón neutro. 	
	Monumento a la Aviación Chilena	Hormigón armado	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Hidrolavado suave caliente. ✓ Wet blasting. ✓ Mecánico con jabón 	
		Litofren		



	<p>-</p> <p>UV2</p>	Adoquín	neutro.	C	
		Acero inoxidable	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dry Ice Blasting. ✓ Mecánico con jabón neutro. 		
	<p>Columna Posta Salvador</p> <p>-</p> <p>UV2</p>	Hormigón armado	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Hidrolavado suave caliente. ✓ Wet blasting. ✓ Mecánico con jabón neutro. 	C	
		Metal indefinido	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dry Ice Blasting. ✓ Mecánico con jabón neutro. 		
	<p>Monumento a Carlos Silva Vildósola</p> <p>-</p> <p>UV5</p>	Metal indefinido	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dry Ice Blasting. ✓ Mecánico con jabón neutro. 	C	
		Mármol	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Hidrolavado suave caliente. ✓ Wet blasting. ✓ Mecánico con jabón neutro. 		
	<p>Hombre sobre Bicicleta</p> <p>-</p> <p>UV11</p>	Fierro laminado	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dry Ice Blasting. ✓ Mecánico con jabón neutro. 	C	
		Hormigón	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Hidrolavado suave caliente. ✓ Wet blasting. ✓ Mecánico con jabón neutro. 		
		Hormigón	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Hidrolavado suave caliente. ✓ Wet blasting. ✓ Mecánico con jabón neutro. 		
	<p>Obelisco Tajamar</p> <p>-</p> <p>UV14</p>	Ladrillo artesanal	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Hidrolavado suave caliente. ✓ Wet blasting. ✓ Mecánico con jabón neutro. 	C	
		Piedra			
	<p>Obelisco Presidente Balmaceda</p>	Palmeta de piedra	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Hidrolavado suave caliente. ✓ Wet blasting. ✓ Mecánico con jabón neutro. 	C	



	(Considerar suelo) - UV14	Bronce	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dry Ice Blasting. ✓ Mecánico con jabón neutro. 	
	Monumento Manuel Rodríguez - (Considerar suelo) UV14	Bronce	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dry Ice Blasting. ✓ Mecánico con jabón neutro. 	C
		Palmetas de piedra	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Hidrolavado suave caliente. ✓ Wet blasting. ✓ Mecánico con jabón neutro. 	
	Escultura Espiral - UV14	Metal indefinido	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dry Ice Blasting. ✓ Mecánico con jabón neutro. 	C
		Hormigón	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Hidrolavado suave caliente. ✓ Wet blasting. ✓ Mecánico con jabón neutro. 	
	Muro Molinos - UV13	Ladrillo artesanal	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Hidrolavado suave caliente. ✓ Wet blasting. ✓ Mecánico con jabón neutro. 	C